

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

Impuesto predial y cobranza coactiva en las municipalidades distritales de Castrovirreyña, Huancavelica - 2018

Para Optar : El Título Profesional de Contador Público

Presentado por : Bach. Roxana, Ore Quispe
Bach. Walter Guillermo, Conce Lopez

Asesor : C.P.C. Nancy Mercedes Matos Gilvonio

Línea de Investigación Institucional : Ciencias empresariales y gestión de los recursos

Fecha de Inicio y Culminación : 08.05.2019 al 07.05.2020

**Huancayo-Perú
2020**

Hoja de aprobación de jurados

TESIS

Impuesto predial y cobranza coactiva en las municipalidades
distritales de Castrovirreyna, Huancavelica - 2018

PRESENTADO POR:

Bach. Roxana, Ore Quispe

Bach. Walter Guillermo, Conce Lopez

PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

APROBADO POR EL SIGUIENTE JURADO

PRESIDENTE _____

PRIMER _____

MIEMBRO

SEGUNDO _____

MIEMBRO

TERCER _____

MIEMBRO

Huancayo ,.....de.....de 2020

ASESOR:

C.P.C. Nancy Mercedes Matos Gilvonio

Dedicatoria:

A mis padres quienes con su esfuerzo incondicional supieron formarme una profesional con ética y valores.

Roxana

Dedicatoria:

A mis padres y hermanos quienes me impulsaron en la consecución del presente objetivo, graduarme como contador público.

Walter

Agradecimiento:

A todos quienes con su constante apoyo incondicional permitieron hacer realidad este trabajo de investigación, especialmente a mis maestros por ser constantes en su dedicación y esfuerzo por transmitir sus conocimientos profesionales

Roxana & Walter



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



CONSTANCIA DE ÍNDICE SIMILITUD (EXPEDITO SEGÚN ART. 8.4)

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables deja:

CONSTANCIA

Que, los Bachilleres, **ROXANA ORE QUISPE Y WALTER GUILLERMO CONCE LÓPEZ**, de la escuela profesional de Contabilidad y Finanzas, han presentado su informe final de TESIS titulado **IMPUESTO PREDIAL Y COBRANZA COACTIVA EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE CASTROVIRREYNA, HUANCVELICA - 2018**, para verificar su originalidad en el **SOFTWARE TURNITIN** obteniendo el **porcentaje** de similitud de **30%**, el cual se encuentra dentro del porcentaje permitido.

Se expide el presente, para efectos de continuar con los tramites concernientes a la obtención de su título profesional.

Huancayo, 14 de septiembre del 2020

Dr. Luis Florencio Mucha Hospinal
Director de Unidad de Investigación
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables



INFORMACIÓN ADICIONAL



Dirección: Av. Mártires del periodismo cuadra 20 (Ex Calmell del solar) Chorrillos – Huancayo
Teléfono móvil: 993961809
www.upla.edu.pe

Contenido

Hoja de aprobacion de jurados	ii
Falsa portada:	iiiiv
Asesor:	iv
Dedicatoria:	v
Agradecimiento:	vi
Contenido	viii
Contenido de tablas	xii
Contenido de Figuras	xiv
Resumen.....	xv
Abstrac	xvi
Itroducción	xviii

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de La realidad Problemática.	19
1.2 Delimitaciones de La Investigación.	20
1.2.1 Delimitación Espacial.....	20
1.2.2 Delimitación Temporal.....	21
1.2.3 Delimitación Conceptual o Temática:	21
1.3 Formulación del Problema	21
1.3.1 Problema General	21
1.3.2 Problemas Específicos	21
1.4 Justificación de la Investigación	22
1.4.1 Justificación Social	22
1.4.2 Justificación Teórica.....	22

1.4.3 Justificación Metodológica.....	23
1.5 Objetivos de La Investigación.....	23
1.5.1 Objetivo General.....	23
1.5.2 Objetivos Específicos	23
CAPITULO II	24
MARCO TEÓRICO.....	24
2.1 Antecedentes (nacionales e internacionales).....	24
2.1.1 A nivel internacional.	24
2.1.2 A nivel nacional.....	25
2.2 Bases Teóricas o científicas	27
2.2.1 Variable X. Impuesto Predial	27
2.2.2 Variable Y: Cobranza Coactiva.....	32
2.3 Definición de Conceptos	34
CAPITULO III.....	37
HIPOTESIS.....	37
3.1 Hipótesis general.....	37
3.2 Hipótesis específicas	37
3.3 Variables (Definición conceptual y operacional).....	38
CAPÍTULO IV.....	40
METODOLOGÍA	40
4.1 Método de Investigación	40
4.2 Tipo de Investigación.....	40
4.3 Nivel de Investigación.....	40
4.4 Diseño de investigación	40

4.5 Población y Muestra.....	41
4.5.1 Población.....	41
4.5.2 Muestra.....	42
4.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	43
4.6.1 Técnicas de recolección de datos	43
4.6.2 Instrumentos de recolección de datos	43
4.6.3 Validación y confiabilidad.....	44
4.7 Técnicas de Procedimiento y Análisis de Datos	45
4.8. Aspectos Éticos de la Investigación.....	46
CAPITULO V	47
RESULTADOS.....	47
5.1. Descripción de resultados	47
5.1.1 Técnicas de procesamiento y análisis de datos	47
5.1.2 Prueba de normalidad.....	47
5.2 Contrastación de las Hipótesis	56
5.2.1 Hipótesis General.....	56
4.3.2 Hipótesis Específicas	58
DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	63
CONCLUSIONES	65
RECOMENDACIONES.....	66
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	67
Anexos	70
Anexo N° 01: Matriz de Consistencia.....	71
Anexo N° 02: Matriz de Operacionalización de variables.....	72
teori: Matriz de Operacionalización del instrumento.....	74

Anexo N° 04: Instrumento de investigación y consistencia de su aplicación.....	76
Anexo N° 05: Confiabilidad valida del instrumento.....	80
Anexo N° 06: La data del procesamiento de datos	89
Anexo N° 07: Consentimiento informado	90
Anexo N° 08: Fotos de la aplicación del instrumento	91

Contenido de tablas

Tabla 1 <i>Relación de municipalidades distritales de Provincia de Castrovirreyna</i>	41
Tabla 2 <i>Relación de trabajadores a encuestar</i>	42
Tabla 3: <i>Estadístico de fiabilidad Cuestionario Impuesto Predial de la municipalidad distrital de Castrovirreyna</i>	44
Tabla 4 <i>Estadístico de fiabilidad Cuestionario Cobranza Coactiva de la municipalidad distrital de Castrovirreyna</i>	45
Tabla 5: <i>Escala de Vellis</i>	45
Tabla 6: <i>Prueba de Normalidad</i>	47
Tabla 7 <i>Distribución de frecuencias impuesto predial de las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna</i>	48
Tabla 8 <i>Distribución de frecuencias administración de las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna</i>	49
Tabla 9 <i>Distribución de frecuencias de la determinación de la municipalidad distrital de Castrovirreyna</i>	50
Tabla 10 <i>Distribución de frecuencias de la fiscalización de la municipalidad distrital de Castrovirreyna</i>	51
Tabla 11 <i>Distribución de frecuencias de la cobranza coactiva de la municipalidad distrital de Castrovirreyna</i>	52
Tabla 12 <i>Distribución de frecuencias de la notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva de la municipalidad distrital de Castrovirreyna</i>	53
Tabla 13 <i>Distribución de frecuencias de la adopción de medidas cautelares de la municipalidad distrital de Castrovirreyna</i>	54
Tabla 14: <i>Distribución de frecuencias de la ejecución forzada de las medidas cautelares adoptadas de la municipalidad distrital de Castrovirreyna</i>	55

Tabla 15: <i>Escala de correlación</i>	56
Tabla 16 <i>Nivel de correlación entre el impuesto predial y cobranza coactiva</i>	57
Tabla 17: <i>Administración y cobranza coactiva</i>	58
Tabla 18 <i>Determinación y cobranza coactiva</i>	60
Tabla 19 <i>Fiscalización y cobranza coactiva</i>	61

Contenido de Figuras

Figura 1 <i>Distribución de frecuencias impuesto predial de la municipalidad distrital de Castrovirreyna.</i>	48
Figura 2 <i>Distribución de frecuencias administración de la municipalidad distrital de Castrovirreyna.</i>	49
Figura 3 <i>Distribución de frecuencias de la determinación de la municipalidad distrital de Castrovirreyna.</i>	50
Figura 4 <i>Distribución de frecuencias de la fiscalización de la municipalidad distrital de Castrovirreyna.</i>	51
Figura 5 <i>Distribución de frecuencias de la cobranza coactiva de la municipalidad distrital de Castrovirreyna</i>	52
Figura 6 <i>Distribución de frecuencias de la notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva de la municipalidad distrital de Castrovirreyna.</i>	53
Figura 7 <i>Distribución de frecuencias de la adopción de medidas cautelares de la municipalidad distrital de Castrovirreyna</i>	54
Figura 8 <i>Distribución de frecuencias de la ejecución forzada de las medidas cautelares adoptadas de la municipalidad distrital de Castrovirreyna.</i>	55
Figura 9 <i>Diagrama de dispersión Impuesto predial y cobranza coactiva</i>	57
Figura 10: <i>Diagrama de dispersión Administración y cobranza coactiva</i>	59
Figura 11 <i>Diagrama de dispersión determinación y cobranza coactiva</i>	61
Figura 12 <i>Diagrama de dispersión Fiscalización y cobranza coactiva</i>	62

Resumen

La presente investigación tuvo como problema general de estudio: ¿Qué Relación existe entre el Impuesto Predial y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018?, consecuentemente nos formulamos el objetivo general siguiente: Establecer la relación que existe entre el Impuesto Predial y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018 En respuesta al problema planteado, nos formulamos la siguiente hipótesis: Existe relación indirecta entre el Impuesto Predial y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018. Es así que, para la prueba de hipótesis y la consecución de nuestros objetivos, se empleó el enfoque cuantitativo, el método general fue el científico, de tipo aplicada, nivel correlacional, y diseño no experimental, asimismo, la población fue de 22 trabajadores de tres municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna. Nuestro instrumento de medición de las variables fue el cuestionario, el cual fue validado mediante el juicio de expertos, y la confiabilidad con el estadístico *Alfa de Cronbach*, cuyos resultados fueron de 0,945 para la variable independiente impuesto predial y de 0,951 para la variable dependiente cobranza coactiva. Nuestra principal conclusión fue: 1.Existe relación indirecta entre el Impuesto Predial y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018. Asimismo, se observa que existe una correlación indirecta alta con un “r” = -0,896 por lo que afirmamos que, a mayor pago del impuesto predial oportunamente, menor serán los procesos de cobranza coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna en el año 2018.

Palabras clave: Impuesto Predial y Cobranza Coactiva

Abstrac

The present investigation had as a general problem of study: What Relationship exists between the Property Tax and Coercive Collection in the district municipalities of the province of Castrovirreyna, 2018 ?, consequently we formulate the following general objective: Establish the relationship that exists between the Tax Property and Coercive Collection in the district municipalities of the province of Castrovirreyna, 2018 In response to the problem posed, we formulate the following hypothesis: There is an indirect relationship between the Property Tax and Coercive Collection in the district municipalities of the province of Castrovirreyna, 2018. It is So, for the hypothesis test and the achievement of our objectives, the quantitative approach was used, the general method was the scientific one, of applied type, correlational level, and non-experimental design, also, the population was 22 workers of three District municipalities of the province of Castrovirreyna. Our instrument for measuring the variables was the questionnaire, which was validated through expert judgment, and the reliability with the Cronbach Alpha statistic, whose results were 0.945 for the independent property tax variable and 0.951 for the variable. Dependent coercive collection. Our main conclusion was: 1. There is an indirect relationship between the Property Tax and Coercive Collection in the district municipalities of the Castrovirreyna province, 2018. Likewise, it is observed that there is a high indirect correlation with a “r” = -0.896 so We affirm that, the greater the payment of the property tax in due course, the lower the coercive collection processes in the district municipalities of the Castrovirreyna province in 2018.

Keywords: Property Tax; Coactive Collection

INTRODUCCIÓN

A continuación, presento la tesis titulada: *“Impuesto predial y cobranza coactiva en las municipalidades distritales de Castrovirreyna, Huancavelica - 2018”*. Existe poca recaudación del impuesto predial en las municipalidades distritales de Castrovirreyna, debido a la falta de ampliación de la base imponible, así como a la falta de publicidad y notificación de la obligación tributaria de dicho tributo. En consecuencia, la falta de pago del tributo ha generado cuentas incobrables en la administración tributaria de Castrovirreyna, el cual muchos de ellos se encuentran prescritos, y el resto se encuentran en proceso de cobranza coactiva. Para evitar dichos perjuicios a la comuna de Castrovirreyna, asimismo presentamos los resultados de nuestra investigación, el cual demostró la relación indirecta entre el impuesto predial y la cobranza coactiva, es decir que a mayor fomento del pago del impuesto predial menores serán los expedientes de cobranza coactiva en dicha entidad. A continuación, presentamos la estructura de nuestra investigación el cual está compuesto por cuatro capítulos:

Capítulo I: En este capítulo planteo la realidad problemática, Se delimito el trabajo, se plantearon los problemas; objetivos, generales y específicos. Del mismo modo se justificó nuestra investigación, es decir por qué y para que de nuestra investigación.

Capitulo II: Aquí se plantearon los antecedentes de investigación, los cuales son tesis de otros investigadores ya sustentadas, asimismo el marco teórico que abarca nuestras variables de estudio y sus dimensiones.

Capitulo III: En este capítulo se observa las hipótesis de estudio tanto general como específico y la variable operacional.

Capítulo IV: Aquí se estudió la metodología de la investigación, asimismo la cantidad de la población y las municipalidades que tomaremos como muestra asimismo la validación y la confiabilidad del instrumento.

Capítulo V: En este capítulo se muestran los resultados de las investigaciones como son la muestra en tablas y gráficos de las encuestas realizadas, también se muestra la contrastación de las hipótesis el cual muestra el nivel de correlación que tienen las variables.

Los autores

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de La realidad Problemática.

En muchos países y dentro de ellos a nivel local, el mayor desafío consiste en el desarrollo y mantenimiento de infraestructura urbana y la provisión de servicios municipales “El impuesto predial es el impuesto local más importante en países en desarrollo, sin embargo, en relación con el PBI y su participación en la recaudación tributaria total, la recaudación del impuesto predial en estos países es considerablemente más baja que en países industrializados. Internacionalmente, solo 130 países tienen en alguna forma un impuesto sobre predios, sin embargo, la importancia varía sustancialmente de un país al otro”. (World Bank, 1999). “El recaudo promedio del impuesto predial es del 4% de los ingresos tributarios para los países miembros de la OECD y 2% para los países en transición. En América Latina el impuesto predial es poco desarrollado. Con relación al PBI, Argentina recauda el 0.53%, Brasil el 0.5%, Chile el 0.63%, Colombia el 0.61%, Nicaragua el 0.13%, y México el 0.21% (base año 2002). El Perú está por debajo del 0.2% del PBI, lo que, comparado con el promedio en América Latina, es extremadamente bajo” (World Bank, 1999).

El nivel local en las municipalidades en el Perú lo conforman 1829 municipalidades, de las cuales 194 son provinciales y 1,635 son distritales. Estas se determinan por administrar municipalidades con diferencia en tamaño y población, existe una diversidad de las actividades económicas, así como una diversidad en los ingresos con los que cuentan.

Por lo que en la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna y las municipalidades distritales, contrata personal ineficiente para realizar un trabajo de fiscalización por desconocimiento de la realidad local realizan un trabajo teórico poco productivo. Es de conocimiento que esta municipalidad no cuenta con políticas en materia tributaria. Asimismo,

podemos mencionar dentro de una de las causas es que no existe capacitación por parte de las autoridades a sus empleados públicos en materia tributaria. Poco o nada se ha hecho para el empadronamiento de los contribuyentes y la asonada catastral y/o fiscalización tributaria para ampliar su base tributaria. Estas Municipalidades de la Provincia de Castrovirreyna no ha delineado políticas claras que incrementen la recaudo tributaria, esto indica la falta de voluntad de las autoridades en contribuir a la adecuada recaudación de los impuesto, sin embargo cuando estos no se cumplen optan por llevar a cabo la cobranza coactiva que es perjudicial para la ciudadanía, y todo debido a la ineptitud de los que laboran dentro de estas municipalidades. Consecuentemente el gasto que crea la Oficina de Administración Tributaria en relación a lo que cobra, es sumamente desequilibrado ya que cobran más de lo que recaudan, generando un desnivel en la economía que manejan las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna.

Para efectos de lo mencionado anteriormente, considero necesario realizar esta importante investigación, para ayudar a las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna a poder tener conocimiento sobre la importancia de la recaudación del impuesto predial y del efectivo tratamiento que se debe de realizar, y de ser necesario a todas las municipalidades que tengan el mismo problema, y quieran optar por mejorar su administración con respecto a impuesto predial que recaudan.

1.2 Delimitaciones de La Investigación.

Luego de haber descrito la problemática acerca de la Cobranza Coactiva en la Recaudación del Impuesto Predial de las Municipalidades Distritales de Castrovirreyna, a continuación, con fines metodológicos, el estudio será delimitado, en los siguientes aspectos:

1.2.1 Delimitación Espacial

La investigación se realizó en las Municipalidades Distritales de Castrovirreyna en la Unidad o Área que administra el cobro del Impuesto Predial para tal efecto.

1.2.2 Delimitación Temporal

El periodo que comprenderá el desarrollo de la presente investigación abarcará el año 2018.

1.2.3 Delimitación Conceptual o Temática:

Cobranza Coactiva

(González & Nava, 2010, p. 69), “Es la facultad del estado de recuperar las deudas tributarias impagas, y constituye una herramienta fundamental para asegurar el logro de los objetivos recaudatorios de la administración tributaria, así como para la generación de riesgo. En la virtud para ejercitar la acción coactiva debe existir una obligación previa incumplida, fidedigna y acreditada en forma indubitable”.

Recaudación del Impuesto Predial

Según con (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 9), El impuesto predial es un tributo que grava la propiedad de los predios urbanos y rústicos considerando como base imponible para el cálculo, el valor del autoevaluó, el mismo que se obtiene aplicando los aranceles y valores unitarios de construcción de que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento.

1.3 Formulación del Problema

1.3.1 Problema General

¿Qué Relación existe entre el Impuesto Predial y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, Huancavelica - 2018?

1.3.2 Problemas Específicos

- a. ¿Qué Relación existe entre la administración y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, Huancavelica - 2018?

- b. ¿Qué Relación existe entre la determinación y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, Huancavelica - 2018?
- c. ¿Qué Relación existe entre la fiscalización y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, Huancavelica - 2018?

1.4 Justificación de la Investigación

1.4.1 Justificación Social

El presente trabajo de investigación beneficiará a las distintas municipalidades distritales como provinciales a mejorar la recaudación de impuestos municipales a profesionales abogados en este rubro y sobre todo a la sociedad quienes serán los principales beneficiados. Pues el trabajo permitirá adoptar las medidas necesarias para un adecuado tratamiento de las normas que rigen para optimizar la recaudación del Impuesto Predial por medio de procedimientos de cobranza Coactiva de estas entidades en cumplimiento de las normas establecidas, en contribución y mejorar la calidad de vida para la sociedad.

1.4.2 Justificación Teórica.

La presente investigación permitirá concientizar a la ciudadanía en el pago del impuesto predial, mejorando la recaudación tributaria municipal, teniendo un adecuado manejo de políticas establecidas mediante procedimientos de cobranza coactiva por parte de las Municipalidades Distritales de la provincia de Castrovirreyna - Huancavelica. Estos hechos justifican teóricamente la investigación y motivan su realización y que, finalmente, incrementará, el conocimiento en la recaudación del Impuesto Predial, especialmente en la unidad o área que lo administra.

1.4.3 Justificación Metodológica

Con la investigación se logró realizar la operacionalización de las variables Cobranza Coactiva y Recaudación del Impuesto Predial dejando de esta manera en la comunidad científica contable, los instrumentos (Cuestionario), el cual ayudará a futuros estudios a medir dichas variables, y servirá de base para los nuevos investigadores de esta materia. También se deja claro los conceptos de las variables, sus dimensiones. La población trabajara siguiendo los pasos que nos muestra la metodología científica, demostrando la importancia de buscar poblaciones homogéneas para poder generalizar los resultados en poblaciones homogéneas.

1.5 Objetivos de La Investigación

1.5.1 Objetivo General

Establecer la relación que existe entre el Impuesto Predial y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, Huancavelica – 2018.

1.5.2 Objetivos Específicos

- a) Establecer la relación que existe entre la administración y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, Huancavelica – 2018.
- b) Establecer la relación que existe entre la determinación y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, Huancavelica – 2018.
- c) Establecer la relación que existe entre la fiscalización y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, Huancavelica – 2018.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes (nacionales e internacionales)

2.1.1 A nivel internacional.

(Neira & Robledo, 2014), sustento en la Universidad Cooperativa de Colombia para optar el grado de abogado la tesis *“Diagnóstico del Proceso de Cobro Coactivo en la Secretaría de Movilidad del Municipio de Turbo, Antioquia.”*. su investigación es de tipo descriptivo, método de investigación deductivo su objeto de estudio fue: “Diagnosticar y recomendar en torno de los procedimientos de Cobro Administrativo Coactivo, en materia de multas por infracciones a las normas de tránsito.” Su principal conclusión fue: de que en atención a la forma como en la actualidad se están desarrollando los procedimientos de cobro Administrativo Coactivo al interior de la secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Turbo, y que es recurrente en toda la región de Urabá, los entes territoriales desarrollan el procedimiento para lograr coactivamente el cobro de aquellos dineros adeudados por los contribuyentes a través de un solo funcionario, delegado por el representante legal de la entidad pública, llámese presidente, alcalde, gerente o director.

(Arévalo, 2016), sustento en la Universidad Técnica de Machala, para optar el grado de ingeniera comercial, la tesis: *“Diagnóstico y Plan de Mejoramiento para la Cancelación Puntual de los Impuestos Prediales Urbanos en la Ilustre Municipalidad del Cantón Pasaje Provincia de el Oro.”* su objeto de estudio fue: “Determinar los factores que determinan las causas de la impuntualidad en los pagos de los impuestos prediales urbanos y que ocasionan un desfase presupuestario.” Su principal conclusión fue: “En cuanto a los Impuestos Prediales se ha podido diagnosticar que los ciudadanos no le dan la suficiente importancia que amerita la cancelación puntual; por la razón de que no se está originando la debida motivación de recaudación del mismo; existe un desconocimiento de

alto nivel por parte de los contribuyentes con respecto al destino o en lo que se invierte la recaudación de los impuestos prediales urbanos que recibe el Municipio”

(Cordero, 2007), sustento en el Instituto Politécnico Nacional, la tesis *“La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación de Impuestos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza”*. La cual aolico un tipo de investigacion exploratorio y descriptivo, la poblacion que abarco fue de 1779 contribuyentes, el tamaño necesario de su muestra para un nivel de confianza del 5% son 327 personas. Su objetivo de estudio fue: “Estudiar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pastaza.” Su principal conclusión fue: “Los contribuyentes del Cantón Pastaza no reciben suficiente información en relación a los impuestos municipales y su aplicación; la falta de difusión sobre impuestos municipales ocasiona que los contribuyentes no realicen el pago de los mismos oportuna y voluntariamente”.

2.1.2 A nivel nacional

(Colán, 2018), Sustento en la Universidad César Vallejo para optar el grado académico de magister en Gestión Pública, la tesis *“La Eficiencia de la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaura – 2015.”*. Su trabajo tuvo el cómo objetivo general de estudio “determinar la eficiencia de la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaura - 2015.”. Su principal conclusión fue: “De los resultados de la variable recaudación del Impuesto Predial, se evidencio que solo el 1,6% de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaura, perciben que la recaudación es buena, el 85,7% considera que es regular y un 12,7% considera que es Deficiente”.

(Alegria, 2017), sustentó en la Universidad Nacional del Centro del Perú la tesis, ***“La Fiscalización Tributaria Municipal en la Gestión del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Andarapa, Periodo 2016.”*** Su investigación presenta el Método Correlacional Descriptivo, la población está dada por 20 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Andarapa, su muestra representativa comprende a los 11 funcionarios encargados de la administración tributaria. Su objetivo general de estudio fue: “Determinar la relación que existe entre la fiscalización tributaria municipal y la gestión del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Andarapa en el periodo 2016.”. Su principal conclusión es: “Existe una relación positiva y alta entre la fiscalización tributaria municipal y la gestión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Andarapa en el periodo 2016, lo que conlleva a afirmar que la fiscalización tributaria municipal es inadecuada, entonces también la gestión del impuesto predial no es alentadora para satisfacer las necesidades de los contribuyentes ni mucho menos atención de los servicios de la comuna”.

(Salinas, 2017), sustentó en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote para optar el grado de contador público, la tesis: ***“Caracterización del Impuesto Predial de las Municipalidades del Perú caso Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, 2016.”***. El diseño de la investigación fue de tipo no experimental, descriptivo, no hubo población, tampoco muestra. Su objetivo general de estudio fue: “Describir las características del impuesto predial de las municipalidades del Perú y de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, 2016”. Su principal conclusión fue la siguiente: “Las Municipalidades del Perú no promueven estrategias exitosas para captar la mayor recaudación del impuesto predial, la gestión de la municipalidad en el campo tributario es ineficiente, la escasa inversión en obras públicas y servicios, la falta de una adecuada atención a los contribuyentes, información catastral y registro desactualizado, y más aún con una población carente de

conciencia tributaria, además que no conocen anticipadamente el monto de su deuda tributaria”

(Mendoza, 2017), Sustento en la Universidad Nacional de Cajamarca para optar el grado de economista, la tesis *“Inducción al Pago del Impuesto Predial a Través de Esquelas de Cobranza y su Incidencia en la Morosidad de los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Cajabamba 2016.”*. El tipo de investigación fue cuantitativa aplicada, el nivel de investigación es descriptiva, El diseño de su investigación es no experimental, su población está atendida el area de Administración Tributaria existen. Su objetivo general de estudio fue: “Determinar la incidencia de las esquelas de cobranza en la disminución de la morosidad al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Cajabamba.”. Su principal conclusión fue: “La incidencia de las esquelas de cobranza para inducir al pago del impuesto predial de los morosos ha sido de un 91,98% que representa 333 contribuyentes de un total de 362 de la muestra que han cancelado la deuda de impuesto predial posterior a la entrega de esquila y, por ende, ha disminuido los niveles de morosidad por impuesto predial y ha incrementado los niveles de recaudación con una incidencia en la fuente de financiamiento de impuestos municipales de 80.60% en el año 2016 y en una incidencia de 2.43% en el presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Cajabamba del mismo año”.

2.2 Bases Teóricas o científicas

2.2.1 Variable X. Impuesto Predial

Definición de Impuesto Predial

Según con (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015) “El impuesto predial es un tributo que grava la propiedad de los predios urbanos y rústicos considerando como base imponible para el cálculo, el valor del autoevaluó, el mismo que se obtiene aplicando los aranceles y valores unitarios de construcción de que formula

el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento”. (p.9). “El carácter del sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al primero de enero de cada año que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúa cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del primero de enero del año siguiente de producido el hecho”. (p.9).

(MEF-USAID, 2011) “en el documento elaborado por USAID con el Ministerio de Economía y Finanzas se tipifican tres componentes de la recaudación del impuesto (determinación, administración y fiscalización) con cuyo trabajo se permite mejorar la recaudación tributaria municipal, principalmente en cuanto al impuesto predial y contribuir así con el fortalecimiento de las capacidades recaudatorias de las diversas municipalidades en el País”. (p.12).

2.2.1.1. D1: Administración

(MEF-USAID, 2011) “El Estado como garante de los intereses de la comunidad, encargado de ejercer la Administración Tributaria, posee una gran responsabilidad social, debiendo responder a la satisfacción de las necesidades sociales, para lo cual debe contar con los recursos suficientes que cubran los gastos en que ésta incurra”.

“Desde varios puntos de vista se ha entendido que la Administración Tributaria se encuentra obligada a actuar con eficacia en su labor de entidad recaudadora de tributos a favor del Estado. El trabajo de la Administración Tributaria se orienta hacia objetivos importantes, por una parte, de mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, sobre todo por la vía voluntaria, lo cual garantiza la adecuada equidad del sistema y, por otra, la necesidad de elevar la eficiencia de la administración dirigido a una mejor asistencia al contribuyente y un menor costo de recaudación. Es el órgano de la municipalidad encargado de

gestionar la recaudación de los tributos municipales. Para cumplir con tal fin, el artículo 52° del TUO del Código Tributario le reconoce, en principio, exclusividad para la administración de sus tasas y contribuciones; y, en forma excepcional, la administración de los impuestos que le sean asignados por la Ley de Tributación Municipal”. (MEF-USAID, 2011).

- Según artículo 83°.- “Elaboración de proyectos Los órganos de la Administración Tributaria tendrán a su cargo la función de preparar los proyectos de reglamentos de las leyes tributarias de su competencia” (MEF-USAID, 2011).
- Según artículo 84°.- “Orientación al contribuyente La Administración Tributaria proporcionará orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente” (MEF-USAID, 2011).
- Según artículo 85°.- “Reserva tributaria Tendrá carácter de información reservada, y únicamente podrá ser utilizada por la Administración Tributaria, para sus fines propios, la cuantía y la fuente de las rentas, los gastos, la base imponible o, cualesquiera otros datos relativos a ellos, cuando estén contenidos en las declaraciones e informaciones que obtenga por cualquier medio de los contribuyentes, responsables o terceros. Los órganos de la Administración Tributaria podrán intercambiar, entre sí, la información reservada que requieran para el cumplimiento de sus fines propios, previa solicitud del jefe del órgano solicitante, y bajo su responsabilidad” (MEF-USAID, 2011).

2.2.1.2. D2: Determinación

De acuerdo con (MEF-USAID, 2011), “la determinación de la deuda comprende el cálculo de las diferencias detectadas en las inspecciones realizadas por subvaluación y omisión, para luego derivar el expediente al área de recaudación y control y se realice el procedimiento de la cobranza correspondiente. La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Para ello, se valoriza el terreno, la edificación y las obras complementarias utilizando como referencia los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación y las tablas de valores de construcción y de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que aprueba anualmente el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial. A la determinación del valor resultante se le denomina autovalúo.”

(MEF-USAID, 2011) “En el caso de terrenos que no han sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, el valor de los mismos se estima por la municipalidad respectiva, o en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características. Por ley, todos los ciudadanos que cuenten con un predio o terreno, que no se encuentren en las excepciones señaladas, tienen la obligación de pagar el impuesto predial”.

Según el (D.S. 135-99-EF, 1999) “la determinación de la obligación tributaria no es otra cosa que, el acto de verificar si se ha producido la hipótesis de incidencia prevista en la norma, como lo indica el inciso b) el artículo 59° del Código Tributario: Por el acto de la determinación de la obligación tributaria (...) La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica la deuda tributaria, señala la base imponible y la

cuantía del tributo. La determinación de la obligación tributaria está regida en base a principios que estructuran el Derecho Tributario, los cuales estimamos necesario tener en cuenta, como son”:

El Principio de Legalidad: “La determinación de la obligación tributaria o deuda tributaria consiste en verificar que se haya producido la hipótesis de incidencia, entonces la referida determinación deberá ceñirse al principio de legalidad”. (D.S. 135-99-EF, 1999) TUO Código tributario.

Principio de Capacidad Contributiva y de Igualdad en Materia Tributaria: “La capacidad contributiva se refleja en la realidad económica del contribuyente (2) y la igualdad en materia contributiva es el trato equitativo a los contribuyentes según su capacidad contributiva”. (D.S. 135-99-EF, 1999) TUO Código tributario.

Principio de No Confiscatoriedad: “El principio de no confiscatoriedad de los tributos, que informa y limita el ejercicio de la potestad tributaria estatal y, como tal, constituye un mecanismo de defensa de ciertos derechos constitucionales, empezando, desde luego, por el derecho de propiedad, ya que evita que la ley tributaria pueda afectar irrazonable y desproporcionadamente la esfera patrimonial de las personas. Por tanto, determinar erróneamente la deuda tributaria al contribuyente podría vulnerar el derecho a la propiedad al disminuir arbitrariamente su patrimonio”. (D.S. 135-99-EF, 1999) TUO Código tributario.

2.2.1.3. D3: Fiscalización

Según (D.S. 135-99-EF, 1999) del TUO del Código Tributario “El segundo párrafo del artículo 62º del Código Tributario, prescribe que el ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias. Lo anterior, como resulta evidente, constituye una simple descripción legal de los elementos que conforman la facultad

de fiscalización”. Sin embargo, referida facultad busca: “El examen exhaustivo de la situación tributaria del contribuyente en el tributo concreto que se ha analizado, a fin de verificar el cumplimiento o incumplimiento por el sujeto inspeccionado de sus deberes materiales y formales”.

“La característica primordial es de discrecionalidad expresa sobre el particular lo siguiente: Hay poder discrecional cuando en determinadas circunstancias de hecho, la autoridad administrativa tiene libertad de decidir y de tomar tal o cual medida. En otros términos, cuando el derecho no le ha impuesto por anticipado un determinado comportamiento a seguir” Según (D.S. 135-99-EF, 1999).

La fiscalización es “La revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria respecto de los tributos que administra, sin la necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias”

2.2.2 Variable Y: Cobranza Coactiva

2.2.2.1 Definición de Cobranza Coactiva

Como menciona (González & Nava, 2010, p. 69) “Es la facultad del estado de recuperar las deudas tributarias impagas, y constituye una herramienta fundamental para asegurar el logro de los objetivos recaudatorios de la administración tributaria, así como para la generación de riesgo. En la virtud para ejercitar la acción coactiva debe existir una obligación previa incumplida, fidedigna y acreditada en forma indubitable”.

2.2.2.1 D1: Notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva

(González & Nava, 2010) “El procedimiento coactivo se inicia con la notificación al deudor tributario de la resolución de ejecución coactiva (REC), que contiene el detalle de la deuda materia de cobranza, correspondiendo su forma de

notificación de acuerdo a lo previsto por el artículo 104° del Código Tributario”. (p. 92).

Sin embargo: Cobranza coactiva debe detenerse al prescribir deuda tributaria. El Tribunal Fiscal emitió una resolución que obliga a los organismos de administración tributaria (SUNAT, municipalidades, etc.) a dejar de realizar cobranzas coactivas una vez que la deuda tributaria del contribuyente a prescrito.

2.2.2.2 D2: Adopción de Medidas Cautelares

(González & Nava, 2010) “Transcurrido el plazo de siete días hábiles de notificada la resolución de ejecución coactiva, el ejecutor coactivo puede dar inicio a la segunda etapa del procedimiento de cobranza coactiva que consiste en la adopción de las medidas cautelares previstas en el artículo 118° del Código Tributario, a fin de garantizar el pago de la deuda tributaria”. (p. 92).

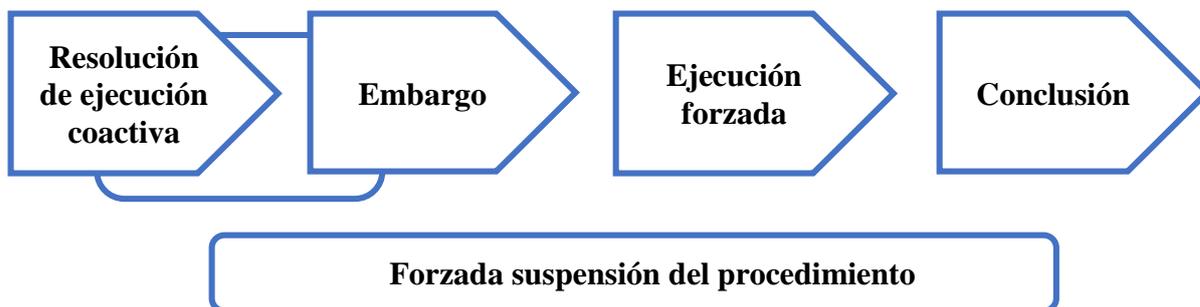
2.2.2.3 D3: Ejecución Forzada de las Medidas Cautelares Adoptadas

(González & Nava, 2010) “Luego de adoptadas las medidas cautelares, y siempre que estas tengan un resultado favorable, es decir, cuando se logra afectar bienes del deudor tributario, el ejecutor coactivo inicia una nueva etapa en el procedimiento que lleva a la ejecución de la medida; es decir, este constituye un nuevo acto administrativo que le permitirá materializar la medida cautelar anteriormente adoptada. La ejecución forzada se presenta como una etapa posterior a la adopción de una medida cautelar de embargo”. (p. 92).

A. Suspensión del Procedimiento Coactivo

La suspensión del procedimiento coactivo es una etapa en la que se puede situar el procedimiento coactivo que implica su paralización temporal. Esta se puede presentar luego de iniciado el procedimiento coactivo y hasta antes de su culminación.

Figura N°1: Etapas del procedimiento Coactivo



Fuente: Elaboración Propia

2.3 Definición de Conceptos

V1: Impuesto Predial

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2015) “El impuesto predial es un tributo que grava la propiedad de los predios urbanos y rústicos considerando como base imponible para el cálculo, el valor del autoevaluó, el mismo que se obtiene aplicando los aranceles y valores unitarios de construcción de que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento”. (p. 9)

D1: Administración

(MEF-USAID, 2011) “El Estado como garante de los intereses de la comunidad, encargado de ejercer la Administración Tributaria, posee una gran responsabilidad social, debiendo responder a la satisfacción de las necesidades sociales, para lo cual debe contar con los recursos suficientes que cubran los gastos en que ésta incurra”.

D2: Determinación

(MEF-USAID, 2011), “la determinación de la deuda comprende el cálculo de las diferencias detectadas en las inspecciones realizadas por subvaluación y omisión, para luego derivar el expediente al área de recaudación y control y se realice el procedimiento de la cobranza correspondiente”.

D3: Fiscalización

(D.S. 135-99-EF, 1999) “El segundo párrafo del artículo 62° del Código Tributario, prescribe que "el ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias”.

V1: Cobranza Coactiva

(González & Nava, 2010, p. 69) “Es la facultad del estado de recuperar las deudas tributarias impagas, y constituye una herramienta fundamental para asegurar el logro de los objetivos recaudatorios de la administración tributaria, así como para la generación de riesgo. En la virtud para ejercitar la acción coactiva debe existir una obligación previa incumplida, fidedigna y acreditada en forma indubitable”.

D1: Notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva

(González & Nava, 2010) “El procedimiento coactivo se inicia con la notificación al deudor tributario de la resolución de ejecución coactiva (REC), que contiene el detalle de la deuda materia de cobranza, correspondiendo su forma de notificación de acuerdo a lo previsto por el artículo 104° del Código Tributario”. (p. 92).

D2: Adopción de Medidas Cautelares

(González & Nava, 2010) “Transcurrido el plazo de siete días hábiles de notificada la resolución de ejecución coactiva, el ejecutor coactivo puede dar inicio a la segunda etapa del procedimiento de cobranza coactiva que consiste en la adopción de las medidas cautelares previstas en el artículo 118° del Código Tributario, a fin de garantizar el pago de la deuda tributaria”. (p. 92).

D3: Ejecución Forzada de las Medidas Cautelares Adoptadas

(González & Nava, 2010) “Luego de adoptadas las medidas cautelares, y siempre que estas tengan un resultado favorable, es decir, cuando se logra afectar bienes del deudor tributario, el ejecutor coactivo inicia una nueva etapa en el procedimiento que lleva a la ejecución de la medida; es decir, este constituye un nuevo acto administrativo que le permitirá materializar la

medida cautelar anteriormente adoptada. La ejecución forzada se presenta como una etapa posterior a la adopción de una medida cautelar de embargo” (p. 92).

D4: Conclusión del Procedimiento Coactivo

(González & Nava, 2010) “Esta es la etapa final del procedimiento coactivo, y se produce cuando el deudor cumple con la prestación dineraria pendiente de pago, ya sea de manera directa, cuando el deudor cumple con el pago de la deuda, o indirecta cuando el dinero se procuró con la ejecución forzada de los bienes embargados” (p. 92).

CAPITULO III

HIPOTESIS

3.1 Hipótesis general

Existe relación indirecta entre el Impuesto Predial y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018.

3.2 Hipótesis específicas

- a) Existe relación indirecta entre la administración y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018.
- b) Existe relación indirecta entre la determinación y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018.
- c) Existe relación indirecta entre la fiscalización y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018.

3.3 Variables (Definición conceptual y operacional)

Operacionalización de las variables:

Variable	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Tipo de Variable
X Impuesto Predial	(Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 9): “El impuesto predial es un tributo que grava la propiedad de los predios urbanos y rústicos considerando como base imponible para el cálculo, el valor del autoevaluó, el mismo que se obtiene aplicando los aranceles y valores unitarios de construcción de que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento”.	Mediante la administración municipal el impuesto predial es cobrado conforme a lo determinado para que después sea fiscalizado por el estado.	Administración	predial	Ordinal
				Pago	
				Cálculo	
			Determinación	Formas	
				Declaraciones	
			Fiscalización	Sanciones	
				Exceptuados	
				Fiscalización	
				cobranza	

Variable	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Tipo de Variable
Y Cobranza Coactiva	(González & Nava, 2010, p. 69) “Es la facultad del estado de recuperar las deudas tributarias impagas, y constituye una herramienta fundamental para asegurar el logro de los objetivos recaudatorios de la administración tributaria, así como para la generación de riesgo. En la virtud para ejercitar la acción coactiva debe existir una obligación previa incumplida, fidedigna y acreditada en forma indubitable”.	La cobranza coactiva se lleva a cabo previa notificación, consecuentemente a ello se adoptan medidas cautelares para finalmente determinar la ejecución forzada de la deuda.	Notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva	Exigible	Ordinal
				Resolución	
			Adopción de Medidas Cautelares	Medidas cautelares	
				Ejecutor Coactivo	
				Procedimiento	
			Ejecución Forzada de las Medidas Cautelares Adoptadas	Acto Administrativo	
				Prestación dineraria	
				Bienes embargados	

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1 Método de Investigación

(Sánchez & Reyes, 2009a, p. 23) El método investigativo fue “el científico: Es el camino a seguir mediante una serie de operaciones y reglas prefijadas que nos permiten alcanzar un resultado o un objetivo. En otras palabras, es el camino para llegar a un fin o una meta”.

4.2 Tipo de Investigación

Según; (Sánchez & Reyes, 2009a, p. 37), el tipo de investigación fue la aplicada, “Esta se interesa por la aplicación de los conocimientos teóricos a determinadas situaciones concretas y a las consecuencias prácticas derivadas de ella. Se busca conocer para hacer, para actuar, para construir, y para modificar, le preocupa la aplicación inmediata sobre una realidad circunstancial antes que el desarrollo de un conocimiento de valor universal”.

4.3 Nivel de Investigación.

Según, (Hernández, Fernández, Baptista, Méndez, & Mendoza, 2014, p. 95), el nivel investigativo fue el Correlacional, porque: Su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta”. “Las investigaciones son más constituidas que los estudios con los demás alcances y, de hecho, lían los propósitos de éstos; además de que proporcionan un sentido de agudeza del fenómeno a que se hacen referencia.

4.4 Diseño de investigación

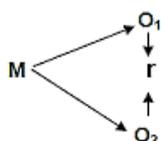
El diseño general fue el no experimental que, según (Hernández et al., 2014, p. 152) podría definirse:

Como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural

para analizarlos”. Como señala (Kerlinger & Lee, 2002) “en la investigación no experimental no es posible manipular las variables o asignar aleatoriamente a los participantes o los tratamientos”.

Según (Sánchez & Reyes, 2009a, p. 106), el diseño es el correlacional sostienen que este diseño “consiste en recolectar información en dos o más muestras con el propósito de observar el comportamiento de una variable, tratando de controlar estadísticamente otras variables que se considera pueden afectar la variable estudiada”.

El esquema del presente diseño será el siguiente, según (Sánchez & Reyes, 2009):



Donde:

M = Muestra

O₁ = Observación de la V.1.

O₂ = Observación de la V.2.

r = Correlación entre dichas variables.

4.5 Población y Muestra

4.5.1 Población

(Carrasco, 2016, p. 236) “es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación”.

Nuestra población estuvo conformada por las trece municipalidades de la provincia de Castrovirreyna departamento de Huancavelica.

Tabla 1

Relación de municipalidades distritales de Provincia de Castrovirreyna

N°	Relación de Municipalidades
1	Municipalidad Distrital de Arma
2	Municipalidad Distrital de Aurahuá

3	Municipalidad Distrital de Capillas
4	Municipalidad Distrital de Castrovirreyna
5	Municipalidad Distrital de Chupamarca
6	Municipalidad Distrital de Cocas
7	Municipalidad Distrital de Huachos
8	Municipalidad Distrital de Huamatambo
9	Municipalidad Distrital de Mollepampa
10	Municipalidad Distrital de San Juan
11	Municipalidad Distrital de Santa Ana
12	Municipalidad Distrital de Tantara
13	Municipalidad Distrital de Ticrapo

Fuente: <http://www.municastrovirreyna.gob.pe/>

4.5.2 Muestra

La muestra será de tipo no probabilístico, o muestreo por juicio del investigador, es así que para la presente investigación se ha seleccionado a 3 municipalidades como muestra y en ella a 22 trabajadores de las tres municipalidades como sujeto de análisis para la aplicación de nuestros instrumentos de medición.

Tabla 2
Relación de trabajadores a encuestar

<u>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTROVIRREYNA</u>		
Gerencia municipal		
Gerente municipal	EC	1
Secretaria II	SP-AP	1
Ejecutoría coactiva		
Ejecutor coactivo	SP-DS	1
Auxiliar coactivo	SP-EJ	1
Sub gerencia de Administración y Fiscalización Tributaria		
Sub gerente	SP-DS	1
Especialista en administración tributaria	SP-ES	1
Especialista en fiscalización tributaria	SP-ES	1
Técnico Tributario	SP-AP	1
Técnico en fiscalización	SP-AP	1
Total, de trabajadores		9

<u>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOS</u>		
Gerencia municipal		
Gerente municipal	EC	1
Secretaria II	SP-AP	1
Ejecutoría coactiva		
Ejecutor coactivo	SP-DS	1
Sub gerencia de Administración y Fiscalización Tributaria		
Sub gerente	SP-DS	1
Técnico Tributario	SP-AP	1
Técnico en fiscalización	SP-AP	1
Total, de trabajadores		6
<u>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN</u>		
Gerencia municipal		
Gerente municipal	EC	1
Secretaria I	SP-AP	1
Ejecutoría coactiva		
Ejecutor coactivo	SP-DS	1
Inspector municipal	SP-AP	1
Sub gerencia de Administración y Fiscalización Tributaria		
Sub gerente	SP-DS	1
Técnico Tributario	SP-AP	1
Técnico en fiscalización	SP-AP	1
Total, de trabajadores		7
Trabajadores a encuestar		22

Fuente: www.municastrovirreyna.gob.pe/

4.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

4.6.1 Técnicas de recolección de datos

Para fines de la investigación técnica, se realizó una encuesta, la cual fue aplicada a la muestra el cual estuvo conformada por los trabajadores de tres municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna.

4.6.2 Instrumentos de recolección de datos

Se utilizó como instrumento, dos cuestionarios el primero para medir el impuesto predial, el cual estuvo conformado por 10 preguntas, ordinales, medidos con la escala de tipo *Likerth*; el segundo cuestionario cobranza coactiva estuvo conformada por se

desarrolló para la medición de la variable Gestión Administrativa, el cual estuvo conformado por 13 preguntas, ordinales medidos en la escala de tipo *Likerth*.

Asimismo, el cuestionario se le dio validez y confiabilidad.

4.6.3 Validación y confiabilidad

4.6.3.1 Validación

La validación de nuestros instrumentos fue mediante el juicio de expertos que detallamos a continuación.

Mg.:

Mg.:

Mg.:

4.6.3.2 Confiabilidad

Se realizó dos cuestionarios del tipo Likert, luego la confiabilidad del cuestionario, a través de *Alfa de Cronbach*. Los cuestionarios se utilizaron para medir el impuesto predial y la cobraba coactiva de la municipalidad distrital de Castrovirreyna. Al instrumento se dio confiabilidad usando el software SPSS25 según la fórmula de Alfa de Cronbach.

Tabla 3:
Estadístico de fiabilidad Cuestionario Impuesto Predial de la municipalidad distrital de Castrovirreyna

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,945	10

Fuente: Elaboración propia SPSS

Tabla 4
Estadístico de fiabilidad Cuestionario Cobranza Coactiva de la municipalidad distrital de Castrovirreyña

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,951	13

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Tabla 5:
Escala de Vellis

Por debajo de .60	Es inaceptable
De .60 a .65	Es indeseable
Entre .65 y .70	Es mínimamente aceptable
De .70 a .80	Es respetable
De .80 a .90	Es muy buena

Interpretación

Utilizando el programa SPSS versión 25, calculamos el nivel de confiabilidad de nuestro Primer instrumento Impuesto predial compuesto de 10 preguntas, obteniendo como resultado un *Alfa de Cronbach* de 0,945 de acuerdo a la escala de Vellis, es muy buena; y para el segundo instrumento cobranza coactiva se obtuvo como resultado un *Alfa de Cronbach* de 0,951 el cual según la escala de Vellis, es muy buena..

4.7 Técnicas de Procedimiento y Análisis de Datos

Se utilizó el programa SPSS versión 25, para procesar los datos de la encuesta realizada, se utilizó el análisis descriptivo para observar el comportamiento de ambas variables, Control Interno y la Gestión del Personal, entre los gráficos estadísticos que se realizaron con el programa SPSS versión 25, presentamos los gráficos por dimensión, como también se utilizó la correlación Rho de Spearman para la contratación de hipótesis.

4.8. Aspectos Éticos de la Investigación

Nos regiremos a los principios de ética desde el inicio hasta la conclusión de la investigación del proyecto, en cumplimiento al reglamento de grados y títulos de la facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes.

CAPITULO V

RESULTADOS

5.1. Descripción de resultados

5.1.1 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Se utilizaron:

En la estadística descriptiva

Se empleó la distribución de frecuencias, distribuida explicadas en tablas y gráficos, con sus respectivas interpretaciones.

En la estadística inferencial

Para establecer normalidad de las variables de grupos se utilizó la prueba de Shapiro – Wilk. Para la correlación y prueba de hipótesis el estadístico r de Pearson.

Se utilizaron:

5.1.2 Prueba de normalidad

Si $N < 50$ entonces usamos Shapiro-Wilk

H_0 : La distribución es normal

H_1 : La distribución no es normal

Tabla 6:
Prueba de Normalidad

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Impuesto predial	,178	22	,068	,853	22	,254
Cobranza coactiva	,181	22	,059	,867	22	,198

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: “Con una población de 24 encuestados en la correlación de las dos variables, acorde con la Prueba de Shapiro – Wilk, nos muestra un nivel de significancia mayor a 0.05, Sig E 0,254 > 0.05 Sig T, es decir rechazamos la H_0 (hipótesis nula), luego aceptamos la H_1 (hipótesis alterna), por lo tanto, la distribución de los datos de la muestra es normales, y aplicaremos la prueba de hipótesis el estadístico r de Pearson

Tabla 7

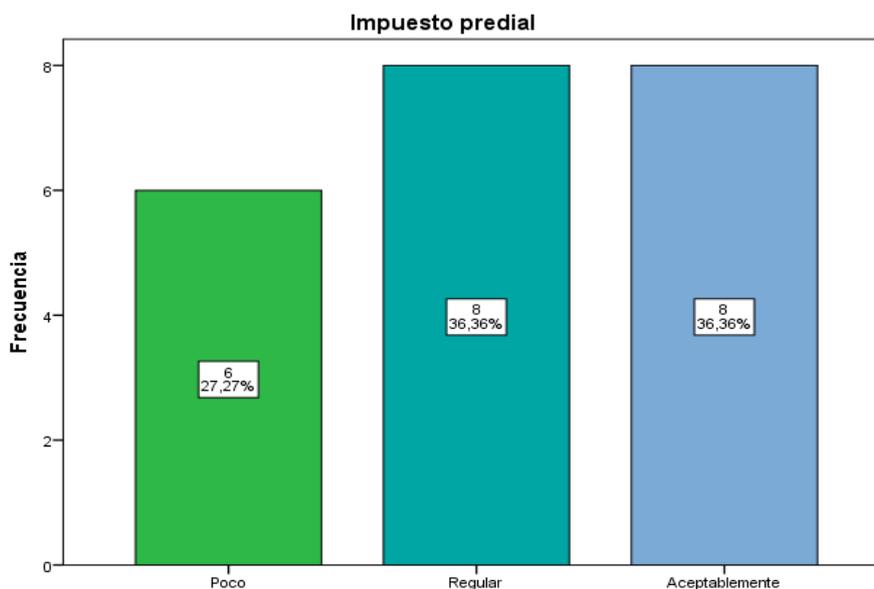
Distribución de frecuencias impuesto predial de las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna.

Impuesto predial					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	6	27,3	27,3	27,3
	Regular	8	36,4	36,4	63,6
	Aceptablemente	8	36,4	36,4	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Figura 1

Distribución de frecuencias impuesto predial de las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna.



Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: “De acuerdo a los resultados podemos observar que del total de los 22 trabajadores encuestados de las tres municipalidades distritales; el 27.3% (06) manifestaron

conocer poco; el 36.4% (08), manifestaron conocer de manera regular; el 36.4% (08), manifestaron conocer aceptablemente. Por lo tanto, podemos afirmar que los encuestados tiene un aceptable conocimiento en referencia al impuesto predial”

Tabla 8

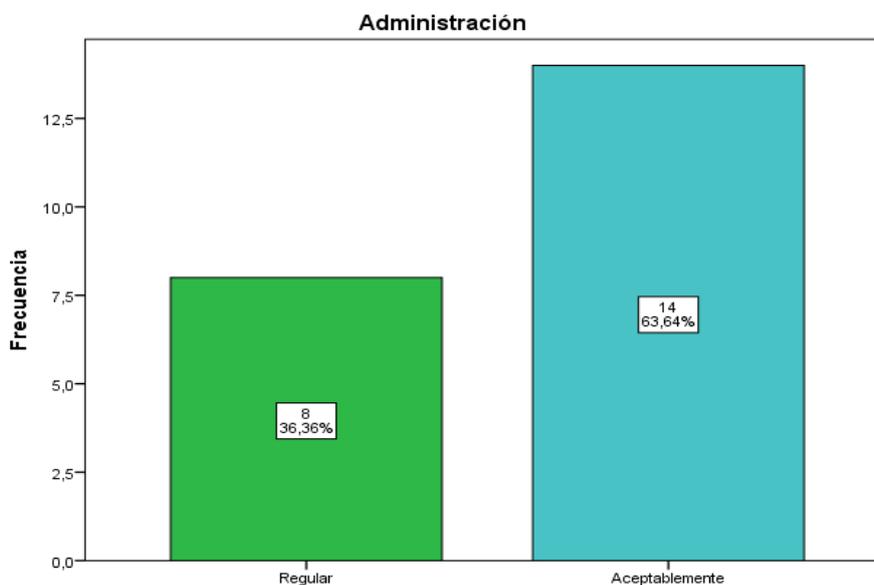
Distribución de frecuencias administración de las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna.

Administración					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	8	36,4	36,4	36,4
	Aceptablemente	14	63,6	63,6	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Figura 2

Distribución de frecuencias administración de las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna.



Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: “De acuerdo a los resultados podemos observar que del total de los 22 trabajadores encuestados de las tres municipalidades distritales; el 36.4% (08), manifestaron conocer de manera regular; el 63.6% (14), manifestaron conocer aceptablemente. Por lo tanto, podemos afirmar que los encuestados conocen de manera

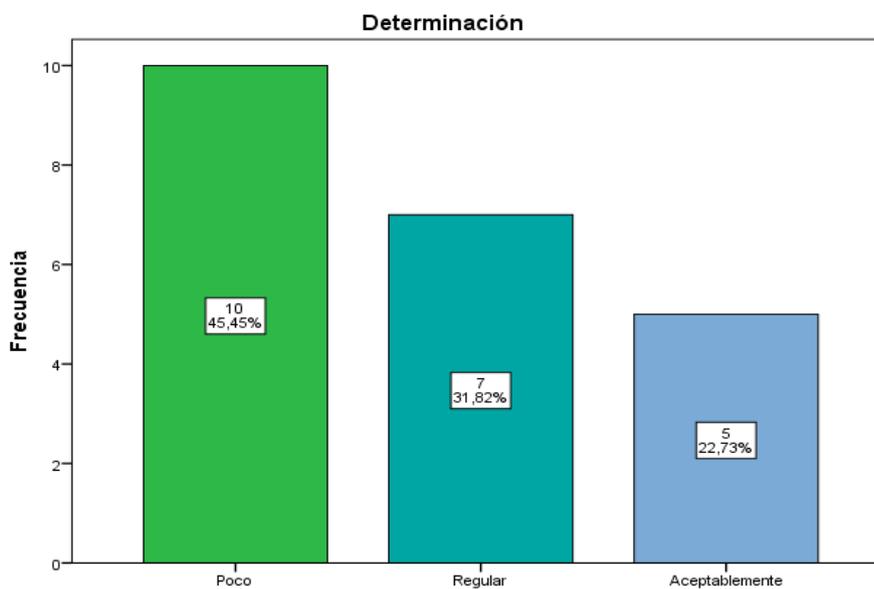
aceptable la administración del impuesto predial en las municipalidades distritales de Castrovirreyna”

Tabla 9
Distribución de frecuencias de la determinación de la municipalidad distrital de Castrovirreyna.

		Determinación			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	10	45,5	45,5	45,5
	Regular	7	31,8	31,8	77,3
	Aceptablemente	5	22,7	22,7	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Figura 3
Distribución de frecuencias de la determinación de la municipalidad distrital de Castrovirreyna.



Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: “De acuerdo a los resultados podemos observar que del total de los 22 trabajadores encuestados de las tres municipalidades distritales; el 45.5% (10) manifestaron conocer poco; el 31.8% (07), manifestaron conocer de manera regular; el 22.7% (05), manifestaron conocer aceptablemente. Por lo tanto, podemos afirmar que los encuestados

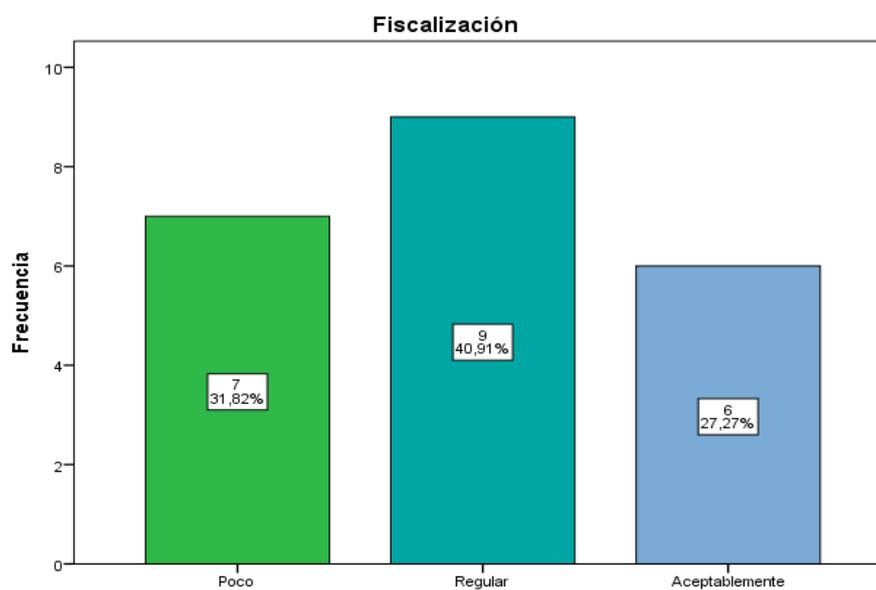
conocen poco sobre la determinación del impuesto predial en las municipalidades distritales de Castrovirreyna”

Tabla 10
Distribución de frecuencias de la fiscalización de la municipalidad distrital de Castrovirreyna.

		Fiscalización			
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Poco	7	31,8	31,8	31,8
	Regular	9	40,9	40,9	72,7
	Aceptablemente	6	27,3	27,3	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Figura 4
Distribución de frecuencias de la fiscalización de la municipalidad distrital de Castrovirreyna.



Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: “De acuerdo a los resultados podemos observar que del total de los 22 trabajadores encuestados de las tres municipalidades distritales; el 31.8% (07) manifestaron conocer poco; el 40.9% (09), manifestaron conocer de manera regular; el 27.3% (06),

manifestaron conocer aceptablemente. Por lo tanto, podemos afirmar que los encuestados conocen regular sobre el procedimiento de fiscalización del impuesto predial en las municipalidades distritales de Castrovirreyna”

Tabla 11

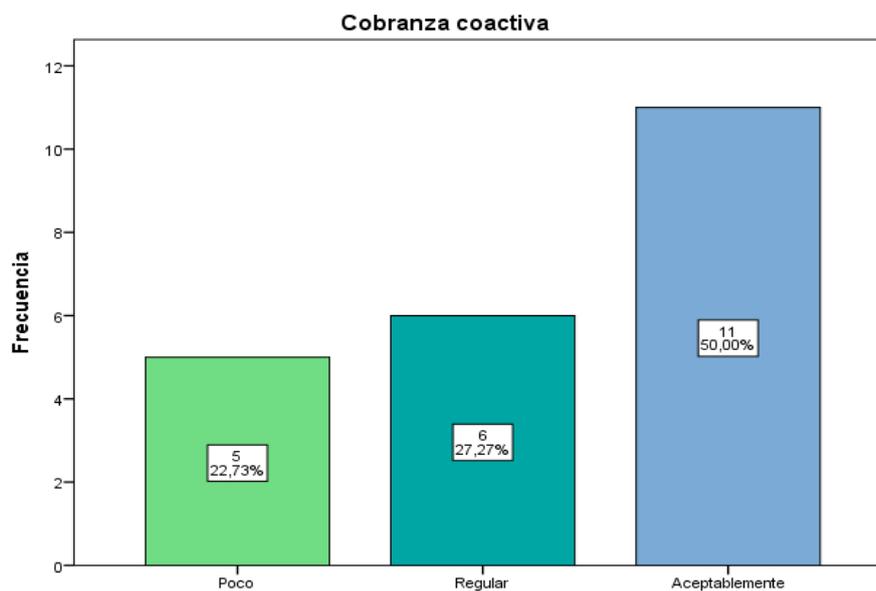
Distribución de frecuencias de la cobranza coactiva de la municipalidad distrital de Castrovirreyna

Cobranza coactiva					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	5	22,7	22,7	22,7
	Regular	6	27,3	27,3	50,0
	Aceptablemente	11	50,0	50,0	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Figura 5

Distribución de frecuencias de la cobranza coactiva de la municipalidad distrital de Castrovirreyna



Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: De acuerdo a los resultados podemos observar que del total de los 22 trabajadores encuestados de las tres municipalidades distritales; el 22.7% (05) manifestaron conocer poco; el 27.3% (06), manifestaron conocer de manera regular; el 50% (11), manifestaron conocer aceptablemente. Por lo tanto, podemos afirmar que los encuestados

conocen aceptablemente sobre el procedimiento de cobranza coactiva del impuesto predial en las municipalidades distritales de Castrovirreyna

Tabla 12

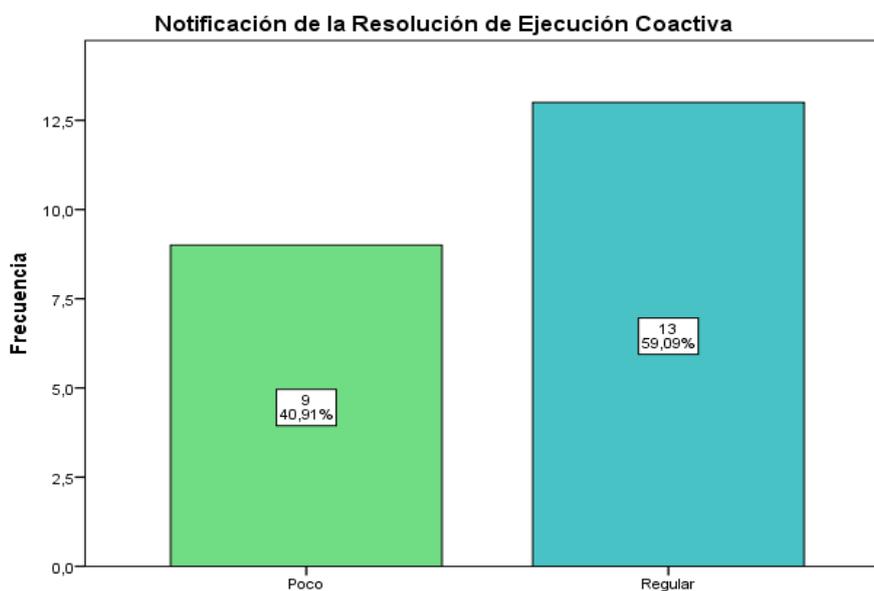
Distribución de frecuencias de la notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva de la municipalidad distrital de Castrovirreyna.

Notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	9	40,9	40,9	40,9
	Regular	13	59,1	59,1	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Figura 6

Distribución de frecuencias de la notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva de la municipalidad distrital de Castrovirreyna.



Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: De acuerdo a los resultados podemos observar que del total de los 22 trabajadores encuestados de las tres municipalidades distritales; el 40.9% (09) manifestaron conocer poco; el 59.1% (13), manifestaron conocer de manera regular. Por lo tanto, podemos afirmar que los encuestados conocen regularmente sobre el procedimiento de notificación de

la resolución de ejecución coactiva del impuesto predial en las municipalidades distritales de Castrovirreyna.

Tabla 13

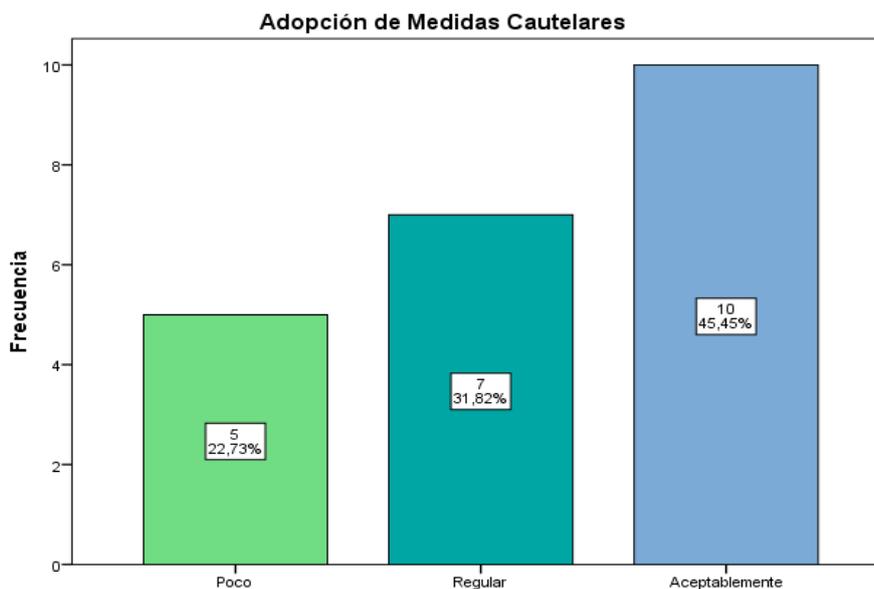
Distribución de frecuencias de la adopción de medidas cautelares de la municipalidad distrital de Castrovirreyna.

Adopción de Medidas Cautelares					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	5	22,7	22,7	22,7
	Regular	7	31,8	31,8	54,5
	Aceptablemente	10	45,5	45,5	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Figura 7

Distribución de frecuencias de la adopción de medidas cautelares de la municipalidad distrital de Castrovirreyna



Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: De acuerdo a los resultados podemos observar que del total de los 22 trabajadores encuestados de las tres municipalidades distritales; el 22.7% (05) manifestaron conocer poco; el 31.8% (07), manifestaron conocer de manera regular; el 45.5% (10), manifestaron conocer aceptablemente. Por lo tanto, podemos afirmar que los encuestados

conocen aceptablemente sobre la adopción de medidas cautelares del impuesto predial en las municipalidades distritales de Castrovirreyna.

Tabla 14:

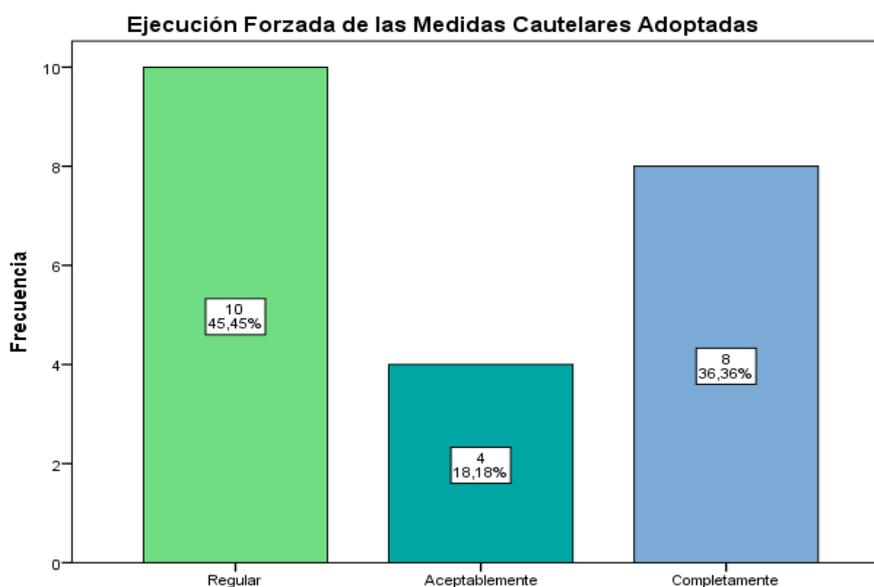
Distribución de frecuencias de la ejecución forzada de las medidas cautelares adoptadas de la municipalidad distrital de Castrovirreyna.

Ejecución Forzada de las Medidas Cautelares Adoptadas					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	10	45,5	45,5	45,5
	Aceptablemente	4	18,2	18,2	63,6
	Completamente	8	36,4	36,4	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Figura 8

Distribución de frecuencias de la ejecución forzada de las medidas cautelares adoptadas de la municipalidad distrital de Castrovirreyna.



Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: De acuerdo a los resultados podemos observar que del total de los 22 trabajadores encuestados de las tres municipalidades distritales; el 45.5% (10) manifestaron conocer de manera regular; el 18.2% (04), manifestaron conocer aceptablemente; el 36.4% (08), manifestaron conocer completamente. Por lo tanto, podemos afirmar que los encuestados

conocen regularmente sobre los procedimientos de ejecución coactiva del impuesto predial en las municipalidades distritales de Castrovirreyna.

5.2 Contratación de las Hipótesis

Tabla 15:
Escala de correlación

-1	Correlación negativa grande y perfecta
(-0,9 a -0,99)	Correlación negativa muy alta
(-0,7 a -0,89)	Correlación negativa alta
(-0,4 a -0,69)	Correlación negativa moderada
(-0,2 a -0,39)	Correlación negativa baja
(-0,01 a -0,19)	Correlación negativa muy baja
0	Nula
(0,0 a 0,19)	Correlación positiva muy baja
(0,2 a 0,39)	Correlación positiva baja
(0,4 a 0,69)	Correlación positiva moderada
(0,7 a 0,89)	Correlación positiva alta
(0,9 a 0,99)	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Fuente: Escala de Correlación (Martínez, 2002).

5.2.1 Hipótesis General

H_G: Existe relación indirecta entre el Impuesto Predial y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018.

H₀: No Existe relación indirecta entre el Impuesto Predial y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018.

H₀: $\rho=0$

H₁: Existe relación indirecta entre el Impuesto Predial y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018.

H₀: $\rho \neq 0$

Nivel de significación 0.05

Tabla 16
Nivel de correlación entre el impuesto predial y cobranza coactiva

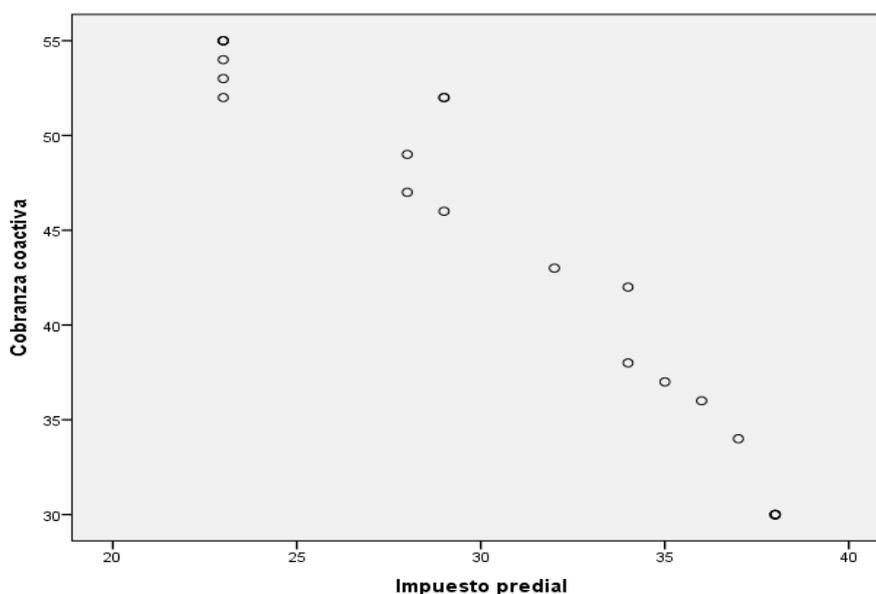
		Correlaciones	
		Impuesto predial	Cobranza coactiva
Impuesto predial	Correlación de Pearson	1	-,967**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	22	22
Cobranza coactiva	Correlación de Pearson	-,967**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	22	22

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: “Dado que $\rho = 0.001 < 0,05$ rechazar H_0 y se acepta la H_1 : Existe relación indirecta entre el Impuesto Predial y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018. Asimismo, se observa que existe una correlación indirecta alta con un “ r ” = -0,896 por lo que afirmamos que, a mayor pago del impuesto predial oportunamente, menor serán los procesos de cobranza coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna en el año 2018” (Roxana & Wlater, 2019).

Figura 9
Diagrama de dispersión Impuesto predial y cobranza coactiva



Fuente: Elaboración propia SPSS25

4.3.2 Hipótesis Específicas

Hipótesis Especifica 1

Existe relación indirecta entre la administración y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018.

Ho: No Existe relación indirecta entre la administración y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018.

Ho: $\rho=0$

H1: Existe relación indirecta entre la administración y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018.

Ho: $\rho \neq 0$

Nivel de significación 0.05

Tabla 17:
Administración y cobranza coactiva

		Correlaciones	
		Administración	Cobranza coactiva
Administración	Correlación de Pearson	1	-,945**
	Sig. (bilateral)		,000

	N	22	22
Cobranza coactiva	Correlación de Pearson	-,945**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	22	22

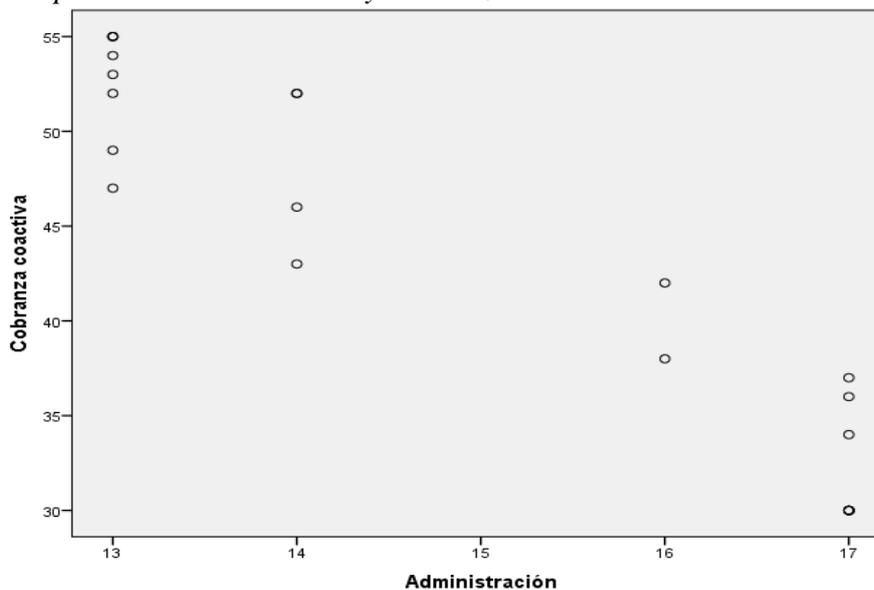
** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: “Dado que $\rho = 0.000 < 0,05$ rechazar H_0 ; y aceptar $HE1$: Existe relación indirecta entre la administración y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018. Asimismo, se observa que existe una correlación indirecta muy alta con un “ r ” = -0,922 lo que no hace concluir que, a mejor administración del impuesto predial, entonces disminuirá las cobranzas coactivas en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna en el año 2018” (Roxana & Wlater, 2019)

Figura 10:

Diagrama de dispersión Administración y cobranza coactiva



Fuente: Elaboración propia SPSS25

Hipótesis Específica 2

Existe relación indirecta entre la determinación y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018.

H₀: No Existe relación indirecta entre la determinación y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018.

H₀: $\rho=0$

H₁: Existe relación indirecta entre la determinación y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018.

H₀: $\rho \neq 0$

Nivel de significación 0.05

Tabla 18
Determinación y cobranza coactiva

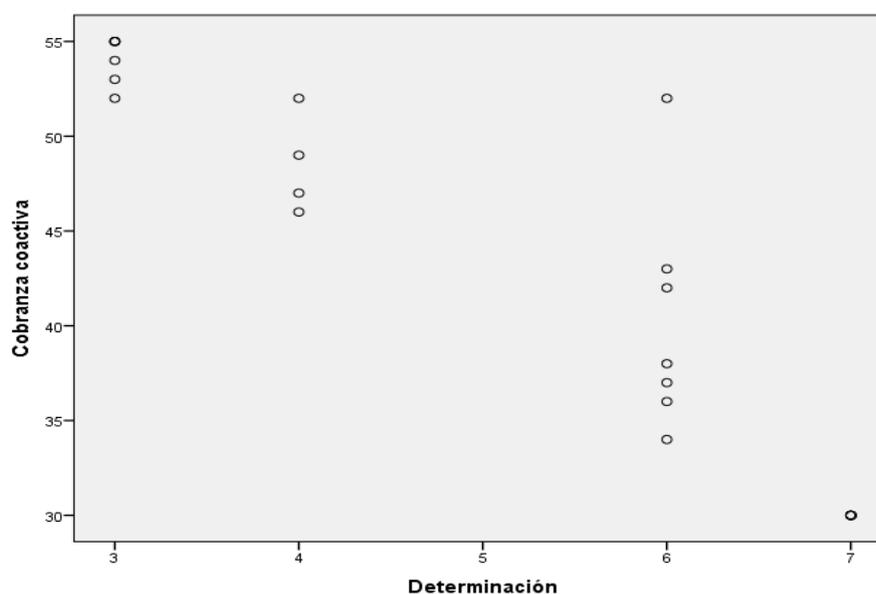
		Correlaciones	
		Determinació n	Cobranza coactiva
Determinación	Correlación de Pearson	1	-,916**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	22	22
Cobranza coactiva	Correlación de Pearson	-,916**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	22	22

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: “Dado que $\rho = 0.002 < 0,05$ rechazar H_0 ; y aceptar H_{E2} : Existe relación indirecta entre la determinación y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018. Asimismo, se observa que existe correlación indirecta alta con un “r” = -0,881 lo cual nos permite afirmar que, a mejor determinación del impuesto predial, menor serán las acciones de cobranza coactiva por parte de las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna en el año 2018” (Roxana & Wlater, 2019).

Figura 11
 Diagrama de dispersión determinación y cobranza coactiva



Fuente: Elaboración propia SPSS25

Hipótesis Específica 3

Existe relación indirecta entre la fiscalización y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018.

Ho: No Existe relación indirecta entre la fiscalización y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018.

Ho: $\rho=0$

H1: Existe relación indirecta entre la fiscalización y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018.

Ho: $\rho \neq 0$

Nivel de significación 0.05

Tabla 19
 Fiscalización y cobranza coactiva

		Correlaciones	
		Fiscalizació n	Cobranza coactiva
Fiscalización	Correlación de Pearson	1	-,933**
	Sig. (bilateral)		,000

	N	22	22
Cobranza coactiva	Correlación de Pearson	-,933**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	22	22

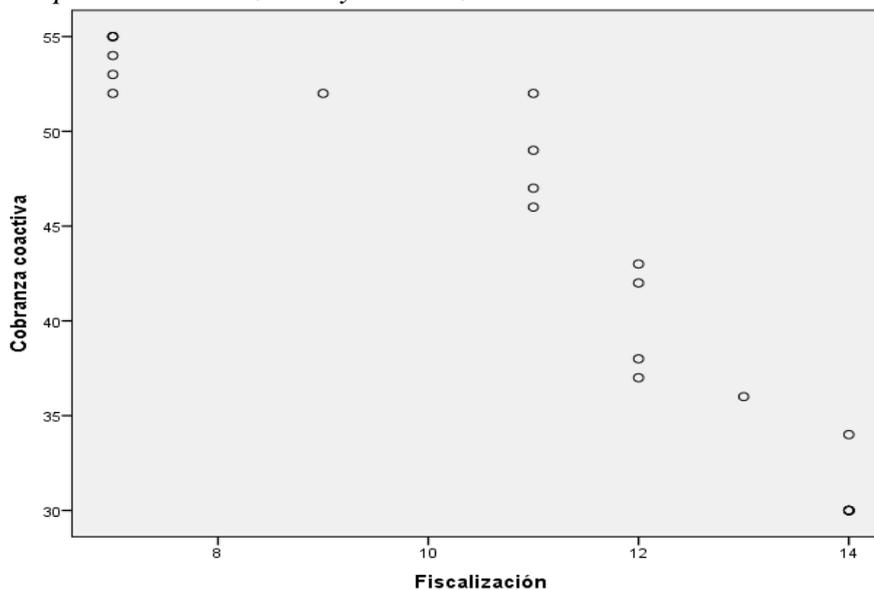
** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: “Dado que $\rho = 0.021 < 0,05$ rechazar H_0 ; y aceptar H_{E3} : Existe relación indirecta entre la fiscalización y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018, Asimismo, se observa que existe correlación positiva alta de -0.747 lo cual nos permite aseverar que a mayores procedimientos de fiscalización, menor serán las cobranza coactivas en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna en el año 2018” (Roxana & Wlater, 2019).

Figura 12

Diagrama de dispersión Fiscalización y cobranza coactiva



Fuente: Elaboración propia SPSS25

DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Pensamos que el pago del impuesto predial, al igual que los demás tributos directos, forman parte fundamental para el incremento de las arcas fiscales para que finalmente puedan ser redistribuidos en los ciudadanos. Pero, asimismo, pensamos que la Ejecución coactiva es una medida coercitiva que vulnera muchos derechos constitucionales entre ellos el derecho a la propiedad.

Luego de haber llevado acabo el trabajo de campo en la realidad problemática, se ha comprobado, que los funcionarios públicos tienen conocimiento sobre el impuesto predial, pero también hemos podido observar que aún no conocen los mecanismos para poder hacer que el ciudadano pueda pagar dicho impuesto sin ser sometido a la cohesión, es decir al cobro mediante la Ejecucion de medidas cautelares, como es la cobranza coactiva.

De acuerdo a estos planteamientos se ha formulado la siguiente pregunta ¿Qué Relación existe entre la Recaudación del Impuesto Predial y Cobranza Coactiva en la municipalidad distrital de Catrovirreyna año 2018?

Los antecedentes encontrados para nuestra investigación están en relación con nuestra investigación, consiguientemente, mencionamos los siguientes: (Neira & Robledo, 2014), sustento en la Universidad Cooperativa de Colombia la tesis *“Diagnóstico del Proceso de Cobro Coactivo en la Secretaría de Movilidad del Municipio de Turbo, Antioquia.”*. Su principal conclusión fue: de que en atención a la forma como en la actualidad se están desarrollando los procedimientos de cobro Administrativo Coactivo al interior de la secretaría de Tránsito de aquellos dineros adeudados por los contribuyentes, también coincidimos con (Arévalo, 2016), en su tesis: *“Diagnóstico y Plan de Mejoramiento para la Cancelación Puntual de los Impuestos Prediales Urbanos en la Ilustre Municipalidad del Cantón Pasaje Provincia de el Oro.”*. Su principal conclusión fue que los ciudadanos no le dan la importancia que se debe al impuesto predial; asimismo, existe un desconocimiento de alto nivel por parte

de los contribuyentes con respecto al destino o en lo que se invierte la recaudación de los impuestos. A nivel nacional (Alegria, 2017), sustentado en la Universidad Nacional del Centro del Perú la tesis, ***“La Fiscalización Tributaria Municipal en la Gestión del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Andarapa, Periodo 2016.”*** Su principal conclusión es: Existe una relación positiva y alta entre la fiscalización tributaria municipal y la gestión del impuesto predial en la municipalidad distrital de Andarapa en el periodo 2016, (Mendoza, 2017),

CONCLUSIONES

Las conclusiones a las que llegamos se encuentran en concordancia con nuestros objetivos de investigación, con nuestra hipótesis y marco teórico y son los siguientes:

1. Existe relación indirecta entre el Impuesto Predial y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018. Asimismo, se observa que existe una correlación indirecta alta con un “ r ” = -0,896 por lo que afirmamos que, a mayor pago del impuesto predial oportunamente, menor serán los procesos de cobranza coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna en el año 2018
2. Existe relación indirecta entre la administración y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018. Asimismo, se observa que existe una correlación indirecta muy alta con un “ r ” = -0,922 lo que no hace concluir que, a mejor administración del impuesto predial, entonces disminuirá las cobranzas coactivas en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna en el año 2018
3. Existe relación indirecta entre la determinación y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018. Asimismo, se observa que existe correlación indirecta alta con un “ r ” = -0,881 lo cual nos permite afirmar que, a mejor determinación del impuesto predial, menor serán las acciones de cobranza coactiva por parte de las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna en el año 2018
4. Existe relación indirecta entre la fiscalización y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018, Asimismo, se observa que existe correlación positiva alta de -0.747 lo cual nos permite aseverar que a mayores procedimientos de fiscalización, menor serán las cobranza coactivas en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna en el año 2018

RECOMENDACIONES

En función de los resultados derivados de nuestra investigación, se procede a enunciar algunas recomendaciones, para las municipalidades distritales de Castrovirreyna, objeto de estudio:

1. Se recomienda a la municipalidad que debe de informar a toda la ciudadanía que debe de realizar en pago oportuno de los impuestos de manera oportuna, para que así la municipalidad no se vea en la necesidad de realizar la cobranza coactiva por dichos impuestos.
2. Se recomienda a la municipalidad que debe mantener una buena administración dentro de la municipalidad para poder generar confianza con la ciudadanía y lograr que ellos paguen sus impuestos a tiempo y sin demora.
3. Se recomienda a la municipalidad que debe determinar de manera correcta y justa el impuesto, asimismo se debe informar a la ciudadanía el destino de los impuestos que pagan, para así lograra que ellos no tengan inconvenientes al momento de realizar sus pagos.
4. Se recomienda a la municipalidad fiscalizar de manera estricta el destino de los impuestos recaudados para evitar la mala administración de los mismos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alegria, L. R. (2017). La Fiscalización Tributaria Municipal en la Gestión del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Andarapa, Periodo 2016. Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua Perú. Recuperado de http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/246/Renee_Tesis_titulo_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arévalo, L. G. B. (2016). Diagnóstico y Plan de Mejoramiento para la Cancelación Puntual de los Impuestos Prediales Urbanos en la Ilustre Municipalidad del Cantón Pasaje Provincia de el Oro. Universidad Técnica de Machala, Machala el Oro Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/7031/1/TUACE-2016-AE-CD00012.pdf>
- Carrasco, D. S. (2016). Metodología de la Investigación Científica (Décima). Lima: San Marcos E.I.R.L.
- Colán, N. H. (2018). La Eficiencia de la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaura - 2015. Universidad César Vallejo, Huaura Lima. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14748/Col%C3%A1n_NH.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cordero, T. S. I. (2007). Sistema de Información Distribuido para la Administración y Control de las Áreas de Patrimonial y de Servicios de Una Empresa Petrolera. Instituto Politécnico Nacional, Mexico. Recuperado de <http://tesis.ipn.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/520/Tesis%20Sergio%20Cordero.pdf?sequence=1>
- Danós, O. J. (1995). El Procedimiento de Cobranza Coactiva como Manifestación de la Potestad de la Administración Pública de Ejecución Forzosa de sus Actos, 8.

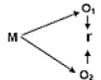
- D.S. 135-99-EF. Texto Unico Ordenado del Código Tributario (1999). Recuperado de https://www.unifr.ch/ddp1/derechopenal/legislacion/l_20110807_01.pdf
- González, G. R., & Nava, T. J. J. (2010). *Cobranza cCoactiva: ¿y después de la deuda tributaria qué?* (1. ed). Lima, Perú: Jurista.
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., Baptista, L. P., Méndez, V. S., & Mendoza, T. C. P. (2014a). *Metodología de la investigación*. México, D.F.: McGraw-Hill Education.
- INEI. (2015). *Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados 2015*, 575.
- MEF. (2015). *Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial*, 64.
- MEF-USAID. (2011). *Manual para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial en las Municipalidades*, 86.
- Mendoza, P. H. (2017). *Inducción al Pago del Impuesto Predial a Través de Esquelas de Cobranza y su Incidencia en la Morosidad de los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Cajabamba 2016*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca Perú. Recuperado de http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1396/T016_46382318_T.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial*, 64.
- Neira, S. G., & Robledo, M. D. (2014). *Diagnóstico del Proceso de Cobro Coactivo en la Secretaría de Movilidad del Municipio de Turbo, Antioquia*. Universidad Cooperativa de Colombia, Colombia. Recuperado de <http://repository.ucc.edu.co/bitstream/ucc/766/1/TRABAJO%20DE%20GRADO%20FINAL%20DE%20EXPOSICION.pdf>

- Salinas, D. L. C. T. (2017). Caracterización del Impuesto Predial de las Municipalidades del Perú. caso Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, 2016. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Chimbote Perú. Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2049/CARACTERIZACION_IMPUESTO_PREDIAL_SALINAS_DE_LA_CRUZ_TANIA.pdf?sequence=1
- Sánchez, C. H., & Reyes, M. C. (2009a). Metodología y Diseño en la Investigación Científica (Cuarta). Lima: Visión Universitaria.
- Sierra, B. R. (1996). Tesis doctorales y trabajos de investigación científicas (4. ed). Madrid: Ed. Paraninfo.
- World Bank. (1999). Rethinking Decentralization in Developing Countries. Washington, DC: The World Bank. <https://doi.org/10.1596/0-8213-4350-5>

Anexos

- Anexo N° 01: Matriz de consistencia.
- Anexo N° 02: Matriz de operacionalización de variables
- Anexo N° 03: Matriz de operacionalización del instrumento
- Anexo N° 04: Instrumento de investigación y consistencia de su aplicación
- Anexo N° 05: Confiabilidad valida del instrumento
- Anexo N° 06: La data del procesamiento de datos
- Anexo N° 07: Consentimiento informado
- Anexo N° 08: Fotos de la aplicación del instrumento

Anexo N° 01: Matriz de Consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	variables	Metodología
¿Qué Relación existe entre el Impuesto Predial y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018?	Establecer la relación que existe entre el Impuesto Predial y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018	Existe relación indirecta entre el Impuesto Predial y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018.	<p>Variable X: Impuesto Predial</p> <p>Dimensiones: X1: Administración X2: Determinación X3: Fiscalización</p> <p>Variable Y: Cobranza Coactiva</p> <p>Dimensiones: Y1: Notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva Y2: Adopción de Medidas Cautelares Y3: Ejecución Forzada de las Medidas Cautelares Adoptadas</p>	<p>Enfoque: Cuantitativo Método de investigación: Científico Tipo de investigación: Aplicada Nivel de investigación: Correlacional Diseño de investigación: No experimental Esquema:</p>  <p>Donde: M = Muestra O₁ = Observación de la V. 1. O₂ = Observación de la V. 2. r = Correlación entre dichas variables.</p> <p>Población: La población estará conformada por las 13 Municipalidades Distritales de la Provincia de Castrovirreyna.</p> <p>Muestra: Sera de tipo no probabilístico por lo que se tomara a 3 municipalidades distritales y entre ellas a 22 trabajadores de las mismas.</p> <p>Técnicas: Encuesta.</p> <p>Instrumentos: Cuestionario.</p> <p>Técnicas de procesamiento y análisis de datos: Estadística descriptiva: Distribución de frecuencias en tablas y gráficos Estadística inferencial: El estadístico Shapiro Wilk, y el estadístico r de Pearson para la prueba de hipótesis y la correlación</p>
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Especificas		
¿Qué Relación existe entre la administración y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018?	Establecer la relación que existe entre la administración y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018.	Existe relación indirecta entre la administración y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018.		
¿Qué Relación existe entre la determinación y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018?	Establecer la relación que existe entre la determinación y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018	Existe relación indirecta entre la determinación y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018.		
¿Qué Relación existe entre la fiscalización y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018?	Establecer la relación que existe entre la fiscalización y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018	Existe relación indirecta entre la fiscalización y Cobranza Coactiva en las municipalidades distritales de la provincia de Castrovirreyna, 2018.		

Anexo N° 02: Matriz de Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Indicador	Escala de medición
X Impuesto Predial	(Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 9): “El impuesto predial es un tributo que grava la propiedad de los predios urbanos y rústicos considerando como base imponible para el cálculo, el valor del autoevaluó, el mismo que se obtiene aplicando los aranceles y valores unitarios de construcción de que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento”.	Administración “El Estado como garante de los intereses de la comunidad, encargado de ejercer la Administración Tributaria, posee una gran responsabilidad social, debiendo responder a la satisfacción de las necesidades sociales, para lo cual debe contar con los recursos suficientes que cubran los gastos en que ésta incurra”.	predial	Ordinal
			Pago	
			Cálculo	
		Determinación “La determinación de la deuda comprende el cálculo de las diferencias detectadas en las inspecciones realizadas por subvaluación y omisión, para luego derivar el expediente al área de recaudación y control y se realice el procedimiento de la cobranza correspondiente”.	Formas	
			Declaración	
		Fiscalización "El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias”.	Sanciones	
			Exceptuados	
			Fiscalización	
			cobranza	

Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Indicador	Escala de medición
----------	-----------------------	-----------	-----------	--------------------

Y Cobranza Coactiva	<p>(González & Nava, 2010, p. 69) Es la facultad del estado de recuperar las deudas tributarias impagas, y constituye una herramienta fundamental para asegurar el logro de los objetivos recaudatorios de la administración tributaria, así como para la generación de riesgo. En la virtud para ejercitar la acción coactiva debe existir una obligación previa incumplida, fidedigna y acreditada en forma indubitable.</p>	<p>Notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva “El procedimiento coactivo se inicia con la notificación al deudor tributario de la resolución de ejecución coactiva (REC), que contiene el detalle de la deuda materia de cobranza, correspondiendo su forma de notificación de acuerdo a lo previsto por el artículo 104° del Código Tributario”.</p>	Exigible	Ordinal
			Resolución	
		<p>Adopción de Medidas Cautelares “Transcurrido el plazo de siete días hábiles de notificada la resolución de ejecución coactiva, el ejecutor coactivo puede dar inicio a la segunda etapa del procedimiento de cobranza coactiva que consiste en la adopción de las medidas cautelares previstas en el artículo 118° del Código Tributario, a fin de garantizar el pago de la deuda tributaria”</p>	Medidas cautelares	
			Ejecutor Coactivo	
			Procedimiento	
		<p>Ejecución Forzada de las Medidas Cautelares Adoptadas “Luego de adoptadas las medidas cautelares, y siempre que estas tengan un resultado favorable, es decir, cuando se logra afectar bienes del deudor tributario, el ejecutor coactivo inicia una nueva etapa en el procedimiento que lleva a la ejecución de la medida; es decir, este constituye un nuevo acto administrativo que le permitirá materializar la medida cautelar anteriormente adoptada”</p>	Acto Administrativo	
			Prestación dineraria	
			Bienes Embargados	

teori: Matriz de Operacionalización del instrumento

Variable	Dimensión	Indicador	Ítem	N°	Escala de medición
X Impuesto Predial	Administración	predial	¿Sabe Ud. en que consiste el impuesto predial?	1	1: Nada 2: Poco 3: Regular 4: Aceptablemente 5: Completamente
			¿Sabe Ud. quienes se encuentran obligados con el pago del impuesto predial?	2	
		Pago	¿Sabe Ud. a partir de cuándo se debe pagar el impuesto predial?	3	
		Cálculo	¿Conoce Ud. cómo se calcula el impuesto predial?	4	
	Determinación	Formas	¿Conoce Ud. cuáles son las formas de pago de impuesto predial?	5	
		Declaración	¿Conoce Ud. cuándo se debe realizar la declaración del impuesto predial?	6	
	Fiscalización	Sanciones	¿Conoce Ud. las sanciones que existen por no declarar el impuesto predial?	7	
		Exceptuados	¿Conoce Ud. quiénes están no deben pagar el impuesto predial?	8	
		Fiscalización	¿Realiza la Administración tributaria fiscalizaciones por el impuesto predial?	9	
		cobranza	¿Existen deudas pendientes cuentas por cobrar de ejercicios anteriores por concepto de impuesto predial?	10	

Variable	Dimensión	Indicador	Ítem	Nº	Escala de medición
Y Cobranza Coactiva	Notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva	Exigible	¿Sabe Ud., a partir de cuándo se hace exigible el cobro del impuesto predial	1	1: Nada 2: Poco 3: Regular 4: Aceptablemente 5: Completamente
		Resolución	¿Entrega la municipalidad las cartillas de pago a los contribuyentes en sus domicilios fiscales?	2	
	Adopción de Medidas Cautelares	Medidas cautelares	¿Realiza la administración tributaria la retención de las cuentas de los contribuyentes que se encuentran en el procedimiento de cobranza coactiva?	3	
		Ejecutor Coactivo	¿El ejecutor coactivo de la administración tributaria cuenta con quejas por vulnerar algún derecho del contribuyente?	4	
		Procedimiento	¿Cumple el ejecutor coactivo con el debido procediendo en el cumplimiento de la ejecución coactiva?	5	
			¿Conoce Ud. cuántos días después de notificada la resolución de ejecución coactiva puede trabar medidas de embargo?	6	
	Ejecución Forzada de las Medidas Cautelares Adoptadas	Acto Administrativo	¿Conoce Ud. cómo puede la administración tributaria cobrar coactivamente la deuda impaga?	7	
			¿Orienta la administración tributaria sobre los procedimientos para el levantamiento de las medidas cautelares realizadas a los contribuyentes?	8	
		Prestación dineraria	¿Orienta la administración tributaria sobre la importancia del pago del impuesto predial y en que son utilizados dichos tributos?	9	
			¿Cuenta la municipalidad con convenios con instituciones financieras para el pago del impuesto predial?	10	
		Bienes Embargados	¿La entidad cumple con el principio de publicidad e informa sobre el fraccionamiento del impuesto predial a los contribuyentes?	11	
			¿Existen bienes embargados en los almacenes de la municipalidad por deudas impagas del impuesto predial?	12	
			¿La entidad publicita el remate de los bienes embargados?	13	

Anexo N° 04: Instrumento de investigación y consistencia de su aplicación

CUESTIONARIO SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL

Estimado Sr(a):

El presente cuestionario tiene como objetivo recoger información para la elaboración de mi trabajo de investigación para poder graduarme como contador público. La variable a estudiar es el impuesto predial: Tenga en cuenta que su valiosa información servirá y permitirá hacer propuestas de mejora al respecto.

INFORMACIÓN GENERAL

Antes de responder, debe tener en cuenta lo siguiente:

- El cuestionario es anónimo y confidencial.
- Es importante responder de manera franca y honesta.
- Enfoque su atención en lo que sucede habitualmente.
- Llenar el cuestionario con un lapicero.
- Tener en cuenta que se tienen una sola opción para marcar por cada una de las preguntas.
- Asegúrese de responder todas las preguntas.

Responder en alguna de las opciones que se presentan, marcando con una equis (X) en el enunciado que indique lo que usted percibe del tema.

DATOS GENERALES

Cargo que ocupa usted dentro de la municipalidad:

.....

N°	Preguntas	Totalmente	Aceptablem	Regular	Poco	Nada
Administración						
01	¿Sabe Ud. en que consiste el impuesto predial?					
02	¿Sabe Ud. quienes se encuentran obligados con el pago del impuesto predial?					
03	¿Sabe Ud. a partir de cuándo se debe pagar el impuesto predial?					
04	¿Conoce Ud. cómo se calcula el impuesto predial?					
Determinación						
05	¿Conoce Ud. cuáles son las formas de pago de impuesto predial?					
06	¿Conoce Ud. cuándo se debe realizar la declaración del impuesto predial?					
Fiscalización						
07	¿Conoce Ud. las sanciones que existen por no declarar el impuesto predial?					
08	¿Conoce Ud. quiénes están no deben pagar el impuesto predial?					
09	¿Realiza la Administración tributaria fiscalizaciones por el impuesto predial?					
10	¿Existen deudas pendientes cuentas por cobrar de ejercicios anteriores por concepto de impuesto predial?					

CUESTIONARIO SOBRE LA COBRANZA COACTIVA

Estimado Sr(a):

El presente cuestionario tiene como objetivo recoger información para la elaboración de mi trabajo de investigación para poder graduarme como contador público. La variable a estudiar es la cobranza coactiva: Tenga en cuenta que su valiosa información servirá y permitirá hacer propuestas de mejora al respecto.

INFORMACIÓN GENERAL

Antes de responder, debe tener en cuenta lo siguiente:

- El cuestionario es anónimo y confidencial.
- Es importante responder de manera franca y honesta.
- Enfoque su atención en lo que sucede habitualmente.
- Llenar el cuestionario con un lapicero.
- Tener en cuenta que se tienen una sola opción para marcar por cada una de las preguntas.
- Asegúrese de responder todas las preguntas.

Responder en alguna de las opciones que se presentan, marcando con una equis (X) en el enunciado que indique lo que usted percibe del tema.

DATOS GENERALES

Cargo que ocupa usted dentro de la municipalidad:

.....

N°	Preguntas	Completamente	Aceptablemente	Regular	Poco	Nada
Notificación de la resolución de ejecución coactiva						
01	¿Sabe Ud., a partir de cuándo se hace exigible el cobro del impuesto predial					
02	¿Entrega la municipalidad las cartillas de pago a los contribuyentes en sus domicilios fiscales?					
Adopción de medidas cautelares						
03	¿Realiza la administración tributaria la retención de las cuentas de los contribuyentes que se encuentran en el procedimiento de cobranza coactiva?					
04	¿El ejecutor coactivo de la administración tributaria cuenta con quejas por vulnerar algún derecho del contribuyente?					
05	¿Cumple el ejecutor coactivo con el debido procediendo en el cumplimiento de la ejecución coactiva?					
06	¿Conoce Ud. cuántos días después de notificada la resolución de ejecución coactiva puede trabar medidas de embargo?					
Ejecución forzada de las medidas cautelares adoptadas						
07	¿Conoce Ud. cómo puede la administración tributaria cobrar coactivamente la deuda impaga?					
08	¿Orienta la administración tributaria sobre los procedimientos para el levantamiento de las medidas cautelares realizadas a los contribuyentes?					
09	¿Orienta la administración tributaria sobre la importancia del pago del impuesto predial y en que son utilizados dichos tributos?					
10	¿Cuenta la municipalidad con convenios con instituciones financieras para el pago del impuesto predial?					
11	¿La entidad cumple con el principio de publicidad e informa sobre el fraccionamiento del impuesto predial a los contribuyentes?					
12	¿Existen bienes embargados en los almacenes de la municipalidad por deudas impagas del impuesto predial?					
13	¿La entidad publicita el remate de los bienes embargados?					

Anexo N° 05: Confiabilidad valida del instrumento

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL IMPUESTO PREDIAL

N°	DIMENSIONES/ÍTEMS	PERTINENCIA		RELEVANCIA		CLARIDAD		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
DIMENSION 1: ADMINISTRACIÓN								
1	¿Sabe Ud. en que consiste el impuesto predial?	X		X		X		
2	¿Sabe Ud. quienes se encuentran obligados con el pago del impuesto predial?	X		X		X		
3	¿Sabe Ud. a partir de cuándo se debe pagar el impuesto predial?	X		X		X		
4	¿Conoce Ud. cómo se calcula el impuesto predial?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: DETERMINACIÓN								
4	¿Conoce Ud. cuáles son las formas de pago de impuesto predial?	X		X		X		
5	¿Conoce Ud. cuándo se debe realizar la declaración del impuesto predial?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: FISCALIZACIÓN								
6	¿Conoce Ud. las sanciones que existen por no declarar el impuesto predial?	X		X		X		
7	¿Conoce Ud. quiénes están no deben pagar el impuesto predial?	X		X		X		
8	¿Realiza la Administración tributaria fiscalizaciones por el impuesto predial?	X		X		X		
9	¿Existen deudas pendientes cuentas por cobrar de ejercicios anteriores por concepto de impuesto predial?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después del corregidor () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador: ..VANESA CRISLI PEREZ ALEGRIA.....

DNI:..44627874.....

Institución donde labora: ..UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS-HUANCAVELICA.....

Grado y especialidad del validador: ..CONTADOR PUBLICO COLEGIADO - CONTABILIDAD Y FINANZAS.....

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad el enunciado del ítem, es inciso, es exacto y directo.


CPC Vanesa G. Perez Alegria
MAT. 2355

Firma de validador

Apellidos y nombres: ..PEREZ ALEGRIA, VANESA CRISLI.....

DNI N°: ..44627874.....

N° de celular: ..938162004.....

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA COBRANZA
COACTIVA**

Nº	DIMENSIONES/ÍTEMS	PERTINENCIA		RELEVANCIA		CLARIDAD		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	DIMENSION 1: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Sabe Ud., a partir de cuándo se hace exigible el cobro del impuesto predial?	X		X		X		
2	¿Entrega la municipalidad las cartillas de pago a los contribuyentes en sus domicilios fiscales?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
4	¿Realiza la administración tributaria la retención de las cuentas de los contribuyentes que se encuentran en el procedimiento de cobranza coactiva?		X		X		X	
5	¿El ejecutor coactivo de la administración tributaria cuenta con quejas por vulnerar algún derecho del contribuyente?		X		X		X	
6	¿Cumple el ejecutor coactivo con el debido procediendo en el cumplimiento de la ejecución coactiva?	X		X		X		
7	¿Conoce Ud. cuántos días después de notificada la resolución de ejecución coactiva puede trabar medidas de embargo?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: EJECUCIÓN FORZADA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
8	¿Conoce Ud. cómo puede la administración tributaria cobrar coactivamente la deuda impaga?	X		X		X		
9	¿Orienta la administración tributaria sobre los procedimientos para el levantamiento de las medidas cautelares realizadas a los contribuyentes?	X		X		X		
10	¿Orienta la administración tributaria sobre la importancia del pago del impuesto predial y en que son utilizados dichos tributos?	X		X		X		
11	¿Cuenta la municipalidad con convenios con instituciones financieras para el pago del impuesto predial?		X		X		X	
12	¿La entidad cumple con el principio de publicidad e informa sobre el fraccionamiento del impuesto predial a los contribuyentes?	X		X		X		
13	¿Existen bienes embargados en los almacenes de la municipalidad por deudas impagas del impuesto predial?		X		X		X	


 CPC. Yanessa G. Pérez Alegria
 MAT. 2355

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA COBRANZA
COACTIVA**

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable () Aplicable después del corrector () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador: PEREZ ALEGRIA VANESA ERISLI.....

DNI: 44627874.....

Institución donde labora: UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS - HUANCAVELICA.....

Grado y especialidad del validador: CONTADOR PUBLICO COLEGIADO - CONTABILIDAD Y FINANZAS.....

¹**Perfinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad el enunciado del ítem, es inciso, es exacto y directo.


CPC Vanesa E. Perez Alegria
MAT. 2345

Firma de validador

Apellidos y nombres: PEREZ ALEGRIA VANESA ERISLI.....

DNI N°: 44627874.....

N° de celular: 938162004.....

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL IMPUESTO
PREDIAL**

N°	DIMENSIONES/ÍTEMS	PERTINENCIA		RELEVANCIA		CLARIDAD		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
DIMENSION 1: ADMINISTRACIÓN								
1	¿Sabe Ud. en que consiste el impuesto predial?	X		X		X		
2	¿Sabe Ud. quienes se encuentran obligados con el pago del impuesto predial?	X		X		X		
3	¿Sabe Ud. a partir de cuándo se debe pagar el impuesto predial?	X		X		X		
4	¿Conoce Ud. cómo se calcula el impuesto predial?	X		X		X		
DIMENSION 2: DETERMINACIÓN								
4	¿Conoce Ud. cuáles son las formas de pago de impuesto predial?	X		X		X		
5	¿Conoce Ud. cuándo se debe realizar la declaración del impuesto predial?	X		X		X		
DIMENSION 3: FISCALIZACIÓN								
6	¿Conoce Ud. las sanciones que existen por no declarar el impuesto predial?	X		X		X		
7	¿Conoce Ud. quiénes están no deben pagar el impuesto predial?	X		X		X		
8	¿Realiza la Administración tributaria fiscalizaciones por el impuesto predial?	X		X		X		
9	¿Existen deudas pendientes cuentas por cobrar de ejercicios anteriores por concepto de impuesto predial?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después del corrector () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador: Raul Carmapoma Hilario

DNI: 40394530

Institución donde labora: Universidad Peruana los Andes

Grado y especialidad del validador: Contador Público Colegado - Contabilidad y Finanzas

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³Claridad: Se entiende sin dificultad el enunciado del ítem, es inciso, es exacto y directo.


 C.P.C. Raul Carmapoma Hilario
 Mat. N° 06-1870

Firma de validador

Apellidos y nombres: Carmapoma Hilario Raul

DNI N°: 40394530

N° de celular: 999400275

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA COBRANZA
COACTIVA**

Nº	DIMENSIONES/ÍTEMS	PERTINENCIA		RELEVANCIA		CLARIDAD		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	DIMENSION 1: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Sabe Ud., a partir de cuándo se hace exigible el cobro del impuesto predial?	X		X		X		
2	¿Entrega la municipalidad las cartillas de pago a los contribuyentes en sus domicilios fiscales?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
4	¿Realiza la administración tributaria la retención de las cuentas de los contribuyentes que se encuentran en el procedimiento de cobranza coactiva?		X	X		X		
5	¿El ejecutor coactivo de la administración tributaria cuenta con quejas por vulnerar algún derecho del contribuyente?		X	X		X		
6	¿Cumple el ejecutor coactivo con el debido procedimiento en el cumplimiento de la ejecución coactiva?	X		X		X		
7	¿Conoce Ud. cuántos días después de notificada la resolución de ejecución coactiva puede trabar medidas de embargo?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: EJECUCIÓN FORZADA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
8	¿Conoce Ud. cómo puede la administración tributaria cobrar coactivamente la deuda impaga?	X		X		X		
9	¿Orienta la administración tributaria sobre los procedimientos para el levantamiento de las medidas cautelares realizadas a los contribuyentes?	X		X		X		
10	¿Orienta la administración tributaria sobre la importancia del pago del impuesto predial y en que son utilizados dichos tributos?	X		X		X		
11	¿Cuenta la municipalidad con convenios con instituciones financieras para el pago del impuesto predial?		X	X		X		
12	¿La entidad cumple con el principio de publicidad e informa sobre el fraccionamiento del impuesto predial a los contribuyentes?	X		X		X		
13	¿Existen bienes embargados en los almacenes de la municipalidad por deudas impagas del impuesto predial?		X	X		X		


 CPC. Raúl Carhuapoma Hilarío
 Mat. N° 06-1870

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA COBRANZA
COACTIVA

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después del corregidor () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador: *Raúl Cartuapoma Hilario*

DNI: *40394530*

Institución donde labora: *Universidad Peruana los Andes Huancayo*

Grado y especialidad del validador: *CPC - contabilidad y Finanzas*

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad el enunciado del ítem, es inciso, es exacto y directo.


C.P.C. Raúl Cartuapoma Hilario
Mat. N° 06-1870

Firma de validador

Apellidos y nombres: *Cartuapoma Hilario Raúl*

DNI N°: *40394530*

N° de celular: *999.400275*

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL IMPUESTO
PREDIAL**

N°	DIMENSIONES/ÍTEMS	PERTINENCIA		RELEVANCIA		CLARIDAD		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
DIMENSION 1: ADMINISTRACIÓN								
1	¿Sabe Ud. en que consiste el impuesto predial?	✓		✓		✓		
2	¿Sabe Ud. quienes se encuentran obligados con el pago del impuesto predial?	✓		✓		✓		
3	¿Sabe Ud. a partir de cuándo se debe pagar el impuesto predial?	✓		✓		✓		
4	¿Conoce Ud. cómo se calcula el impuesto predial?	✓		✓		✓		
DIMENSION 2: DETERMINACIÓN								
4	¿Conoce Ud. cuáles son las formas de pago de impuesto predial?	✓		✓		✓		
5	¿Conoce Ud. cuándo se debe realizar la declaración del impuesto predial?	✓		✓		✓		
DIMENSION 3: FISCALIZACIÓN								
6	¿Conoce Ud. las sanciones que existen por no declarar el impuesto predial?	✓		✓		✓		
7	¿Conoce Ud. quiénes están no deben pagar el impuesto predial?	✓		✓		✓		
8	¿Realiza la Administración tributaria fiscalizaciones por el impuesto predial?	✓		✓		✓		
9	¿Existen deudas pendientes cuentas por cobrar de ejercicios anteriores por concepto de impuesto predial?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (✓) Aplicable después del corregidor () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador: *Crispin Uantox William Isaac*

DNI: *42864792*

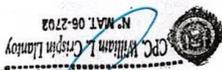
Institución donde labora: *Universidad Alas Peruanas, Huanca Velica*

Grado y especialidad del validador: *Contador Público Colegiado - Contabilidad*

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad el enunciado del ítem, es incisivo, es exacto y directo.



Firma de validador

Apellidos y nombres: *William Isaac Crispin Uantox*

DNI N°: *42864792*

N° de celular:

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA COBRANZA
COACTIVA**

Nº	DIMENSIONES/ÍTEMS	PERTINENCIA		RELEVANCIA		CLARIDAD		SUGERENCIAS
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	DIMENSIÓN 1: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Sabe Ud., a partir de cuándo se hace exigible el cobro del impuesto predial?	✓		✓		✓		
2	¿Entrega la municipalidad las cartillas de pago a los contribuyentes en sus domicilios fiscales?	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2: ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
4	¿Realiza la administración tributaria la retención de las cuentas de los contribuyentes que se encuentran en el procedimiento de cobranza coactiva?		✓		✓		✓	
5	¿El ejecutor coactivo de la administración tributaria cuenta con quejas por vulnerar algún derecho del contribuyente?		✓		✓		✓	
6	¿Cumple el ejecutor coactivo con el debido procediendo en el cumplimiento de la ejecución coactiva?	✓		✓		✓		
7	¿Conoce Ud. cuántos días después de notificada la resolución de ejecución coactiva puede trabar medidas de embargo?	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3: EJECUCIÓN FORZADA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
8	¿Conoce Ud. cómo puede la administración tributaria cobrar coactivamente la deuda impaga?	✓		✓		✓		
9	¿Orienta la administración tributaria sobre los procedimientos para el levantamiento de las medidas cautelares realizadas a los contribuyentes?	✓		✓		✓		
10	¿Orienta la administración tributaria sobre la importancia del pago del impuesto predial y en qué son utilizados dichos tributos?	✓		✓		✓		
11	¿Cuenta la municipalidad con convenios con instituciones financieras para el pago del impuesto predial?		✓		✓		✓	
12	¿La entidad cumple con el principio de publicidad e informa sobre el fraccionamiento del impuesto predial a los contribuyentes?	✓		✓		✓		
13	¿Existen bienes embargados en los almacenes de la municipalidad por deudas impagas del impuesto predial?		✓		✓		✓	


 CPC. William L. Crispin Llana,
 N° MAT. 06-2702

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA COBRANZA
COACTIVA**

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable () Aplicable después del corregidor () No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador: *Crispin Lantox William Isaac*

DNI: *42864792*

Institución donde labora: *Universidad Alas Peruanas Huancavelica*

Grado y especialidad del validador: *Contador Público Colegiado - Contabilidad*

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad el enunciado del ítem, es inciso, es exacto y directo.



Firma de validador

Apellidos y nombres: *Crispin Lantox William Isaac*

DNI N°: *42864792*

N° de celular:

Anexo N° 06: La data del procesamiento de datos

Muestra	Impuesto Predial										SUMA Total
	D1 Administración				D2 Determinación		D3 Fiscalización				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1	4	4	3	2	1	2	1	4	1	1	23
2	4	4	3	2	1	2	1	4	1	1	23
3	4	4	3	2	1	2	1	4	1	1	23
4	4	4	3	2	1	2	1	4	1	1	23
5	4	4	3	2	1	2	1	4	1	1	23
6	4	4	3	2	1	2	1	4	1	1	23
7	5	4	3	2	1	5	1	5	2	1	29
8	4	5	3	2	1	3	1	5	2	3	29
9	4	4	3	2	1	3	1	5	2	3	28
10	4	4	3	2	1	3	1	5	2	3	28
11	4	4	4	2	1	3	1	5	2	3	29
12	4	4	4	2	3	3	2	5	2	3	32
13	5	4	4	3	3	3	2	5	2	3	34
14	5	4	4	3	3	3	2	5	2	3	34
15	5	5	4	3	3	3	2	5	2	3	35
16	5	5	4	3	3	3	2	5	3	3	36
17	5	5	4	3	3	3	2	5	3	4	37
18	5	5	4	3	3	4	2	5	3	4	38
19	5	5	4	3	3	4	2	5	3	4	38
20	5	5	4	3	3	4	2	5	3	4	38
21	5	5	4	3	3	4	2	5	3	4	38
22	5	5	4	3	3	4	2	5	3	4	38

Muestra	Cobranza coactiva												SUMA Total	
	D1: Notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva		D2: Adopción de Medidas Cautelares				D3: Ejecución Forzada de las Medidas Cautelares Adoptadas							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		13
1	2	3	3	3	5	5	5	5	5	4	5	5	5	55
2	2	3	3	3	5	5	5	5	5	4	5	5	5	55
3	2	3	3	3	5	5	5	5	5	4	5	5	5	55
4	2	3	3	3	5	5	4	5	5	4	5	5	5	54
5	2	3	3	3	5	4	4	5	5	4	5	5	5	53
6	2	3	3	3	5	4	4	4	5	4	5	5	5	52
7	2	3	3	3	5	4	4	4	5	4	5	5	5	52
8	2	3	3	3	5	4	4	4	5	4	5	5	5	52
9	2	3	2	3	5	4	4	4	5	4	5	4	4	49
10	2	3	2	3	5	4	3	3	5	4	5	4	4	47
11	2	3	2	3	4	4	3	3	5	4	5	4	4	46
12	2	3	2	3	4	4	3	3	2	4	5	4	4	43
13	2	3	2	3	4	4	3	3	2	3	5	4	4	42
14	2	2	2	3	4	4	3	3	2	3	2	4	4	38
15	1	2	2	3	4	4	3	3	2	3	2	4	4	37
16	1	2	1	3	4	4	3	3	2	3	2	4	4	36
17	1	2	1	3	4	4	3	3	2	3	2	4	2	34
18	1	2	1	2	4	1	3	3	2	3	2	4	2	30
19	1	2	1	2	4	1	3	3	2	3	2	4	2	30
20	1	2	1	2	4	1	3	3	2	3	2	4	2	30
21	1	2	1	2	4	1	3	3	2	3	2	4	2	30
22	1	2	1	2	4	1	3	3	2	3	2	4	2	30

Anexo N° 07: Consentimiento informado

La presente investigación fue realizada, respetando lo sugerido por la metodología científica, por lo que las encuestas y lo encuestadores fueron anónimos.

Anexo N° 08: Fotos de la aplicación del instrumento



